

DÈSCRIPCION  
**GEOGRAFICA Y ESTADISTICA**

DE LA

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

POR EL DOCTOR

SANTIAGO I. BARBERENA,

*Abogado é Ingeniero Topógrafo, Miembro fundador de la  
Academia de Ciencias y Bellas Letras de San Salvador,  
Socio corresponsal de la Sociedad de Geografía y  
Estadística de México, Miembro de la Sociedad  
Matemática de Francia, Socio fundador  
de la Academia de Ciencias y Artes  
Industriales de Bélgica, etc., etc.*

---

TRABAJO HECHO POR COMISJON DEL SUPREMO GOBIERNO.

---

SAN SALVADOR: IMPRENTA NACIONAL.

**1892.**

1000901





## I

### Límites, posición geográfica y superficie de El Salvador.

*La República del Salvador* está limitada al N. por Honduras y Guatemala; al E. por Honduras y el Golfo de Fonseca; al S. por el Océano Pacífico, y al W. por Guatemala.

A falta de tratados que fijen detalladamente los límites entre El Salvador y las dos Repúblicas colindantes, tomaremos por base los límites de la jurisdicción municipal respectiva de los pueblos fronterizos.

La línea divisoria entre El Salvador y Guatemala se extiende desde la boca del río de Paz, en el Océano Pacífico, hasta la cumbre del Cerro del Brujo, esquinero de El Salvador, Guatemala y Honduras. Comprende dicha línea divisoria las veinticinco secciones siguientes:

1<sup>a</sup>—El río de Paz desde su entrada en el Pacífico hasta su confluencia con el río Güebeapa ó Hueyapán. Esta parte del curso del río puede subdividirse en las siguientes ocho porciones:

a) Desde la boca, hasta 1600<sup>m</sup> aguas arriba, el lecho del río es casi paralelo á la playa del mar, quedando entre el río y el Pacífico una angosta cuchilla de terreno arenoso, muy poco elevado sobre el nivel de las aguas, de unos 200<sup>m</sup> de ancho, por término medio. La dirección de esta parte de la línea divisoria es al E. abatida al Sur. El Paz, ya para caer al mar, da una vuelta brusca, de modo que dicha cuchilla está limitada al W. por la mera barra del Paz, de unos 100<sup>m</sup> de ancho, por 200<sup>m</sup> de N. á S., ensanchada en el vértice del codo, del lado guatemalteco, en un pequeño estero. En el extremo oriental de la cuchilla está la aldea de la Barra del Paz, compuesta de un reducido número de casas.

b) El río describe una gran curva con la concavidad hacia El Salvador, á la cual corresponden unos 9000<sup>m</sup> de curso, estando la cuerda de la curva en la dirección N. inclinada al W., con una sagita de 1800<sup>m</sup>.

c) Continúa la línea divisoria aguas arriba del Paz, en dirección NE. en un trayecto de 16 kilómetros, hasta un poco aguas arriba del paso de Caña Brava, en jurisdicción del pueblo de Tacuba, departamento de Ahuachapán.

d) Sigue al E. inclinado al N. en un trayecto de 4 kilómetros y medio próximamente.

e) Cambio para el SE., en cuyo rumbo mide unos 5 kilómetros, hasta el paso del Colorado, también en jurisdicción de Tacuba.

f) Cambia nuevamente para el NE., 17 kilómetros, hasta el paso de Santa Cruz, ca-

mino real de Santa Ana á Guatemala, vía Jalpatagua, cuyo paso está en jurisdicción municipal de Ahuachapán, un poco aguas abajo de donde recibe el Paz las aguas del Putilulá, que es su principal afluente de la margen guatemalteca en la parte que el Paz sirve de línea divisoria

g) Cambia bruscamente para el SE. unos 4 kilómetros y medio hasta donde recibe en la margen salvadoreña las aguas del río del Agua Caliente, ya unido éste con el de San Lorenzo y con el del Agua-fría.

h) Por último, sigue la línea al NE., 800<sup>m</sup> hasta la junta del Paz con el Güebeapa. Esta junta está respecto á la boca del Paz, al N. 48° E., á 45 kilómetros y medio de distancia en línea recta, y á 62750<sup>m</sup> siguiendo todas las vueltas del río. El volcán de Chingo está situado en la prolongación de la recta que une la boca del Paz con la junta de éste y del Güebeapa, á 15 kilómetros de esta junta.

El río de Paz nace en las montañas de Quezada, departamento de Jutiapa, de Guatemala. En todo su curso presenta numerosos pasos por los cuales transitan diariamente numerosos caminantes, á pié y á caballo. Aun en la época de las lluvias, las crecidas del río son de corta duración, pudiendo decirse que no se suspende el tráfico de una á otra República. En febrero del año próximo pasado aforé este río, á 11 kilómetros de su entrada en el Océano, en un punto apropiado, y desde el cual, aguas aba-

jo, no recibe ya el Paz ningún afluente: según mis cálculos el volumen de agua que este río lleva al mar cada segundo, equivale á 3131 litros, y en un día á 270.518,400 litros.

2<sup>a</sup>—Desde la Junta del Paz con el Güebeapa, aguas arriba de este, hasta donde se le une el río de Chingo ó del Coco. De una junta á la otra hay 10800<sup>m</sup> en línea recta; al N. 68° E., y 16025<sup>m</sup> siguiendo el curso del Güebeapa. Este río es el Pampe ó río de Chalchuapa, que nace no lejos de esta población. Próximo á la junta del Pampe con el Chingo está el punto que marca en la frontera hasta donde linda con Guatemala nuestro departamento de Ahuachapan, cuya jurisdicción baja, á lo largo de la frontera, hasta la boca del Paz, y donde principia á lindar el de Santa Ana, cuya jurisdicción llega hasta el Brujo.

3<sup>a</sup>—Aguas arriba del Chingo hasta el paso del Coco, cuyo punto está, respecto á la junta de este río con el Güebeapa, al N. 13° 30' W. y á 2800<sup>m</sup> de distancia en línea recta, y á 3800 siguiendo el curso del río de Chingo.

4<sup>a</sup>—Del paso del Coco la línea divisoria se dirige á la cúspide del volcán de Chingo, al rumbo N. 2° E., y con 1750<sup>m</sup> de distancia horizontal.

5<sup>a</sup>—De la cumbre del Chingo la línea divisoria sigue al Amate de la quebrada de San Cristóbal Uluminopa, en el camino real de Candelaria á Mita, por Paraje Galán y Piedras Azules, cuyo Amate queda al N. 32°

30 E. de la cumbre del Chingo, y á 5550<sup>m</sup> de distancia. Esta recta pasa entre los bordes del Paste, pertenecientes al Salvador, y el caserío del Ojo de agua del Naranjo, de Guatemala.

6<sup>a</sup>.—Del Amate de San Cristóbal á Cerro Campana, siguiendo la dirección N. 54° E. y con 2112<sup>m</sup> de distancia.

7<sup>a</sup>.—De Cerro Campana al mojón del Talpetate, en jurisdicción del pueblo de Santiago, pasando por las lomas del Agua-fría, al rumbo N. 79° E. y con 3406<sup>m</sup> de distancia. El mojón del Talpetate está á 200<sup>m</sup> al N. del río Cuxmapa, que corre de W. á E.

8<sup>a</sup>.—Del mojón del Talpetate á la vega del Zúnza, orillas del Cuxmapa, dejando de parte del Salvador una cuchilla, entre este río y la recta que constituye esta parte de la línea divisoria, cuya recta corre al N. 59° 30' E. y mide 475<sup>m</sup> de largo.

9<sup>a</sup>.—Aguas abajo del Cuxmapa, medio kilómetro al N. E., desde la vega del Zunza hasta donde principia una faja de la hacienda del Pajonal, cuya faja está al E. del Cuxmapa.

10<sup>a</sup>.—Dejando el Cuxmapa, continúa la línea divisoria al S. 70° E., 175<sup>m</sup>.

11<sup>a</sup>.—Luego al S. 36° 30' E., 675<sup>m</sup> hasta las casas de la aldea de San Antonio, la cual constituye, puede decirse, un solo caserío con la aldea del Pajonal perteneciente á Guatemala.

12<sup>a</sup>.—En seguida al N. 85° E., 287<sup>m</sup>.

13<sup>a</sup>.—Y por último al N. 13° W., 923<sup>m</sup>,

hasta el Cuxmapa. Esta línea atraviesa la quebrada de la Joya, que corre de E. á W., afluente del Cuxmapa

Las porciones marcadas respectivamente con los números 10, 11, 12 y 13, forman una dentelladura de la línea divisoria, de forma sensiblemente trapezoidal. Esa cuchilla que se interna al territorio salvadoreño al E. del Cuxmapa, *se dice* que pasó á la jurisdicción de aquella República algunos años después de la independencia.

14<sup>a</sup>.—Sigue la frontera aguas abajo del Cuxmapa, en dirección NE., hasta la entrada de este río en la laguna de Güija, abrazando esta parte unos 2250<sup>m</sup> del curso de dicho río, el cual poco antes de entrar en la laguna, da una vuelta muy pronunciada y aguda, al pié de la loma del Guayeume, con la concavidad vuelta al lado del Salvador. La boca del Cuxmapa está respecto al mojón del Talpetate al N. 58° E. y á 3680<sup>m</sup> de distancia en línea recta.

15<sup>a</sup>.—Una recta de la boca del Cuxmapa á la boca del río Ostua, que baja de Guatemala y entra á la laguna de Güija, cuya *recza* determina la porción de la superficie de esta laguna que corresponde al Salvador, porción equivalente, por lo menos, á *cuatro quintos* de la *superficie total*. Esta recta sigue el rumbo N. 4° 30' E., y mide 5920<sup>m</sup> de boca á boca.

16<sup>a</sup>.—Aguas arriba del río Ostua hasta donde le entra, hacia el lado del Salvador la quebrada de invierno llamada Precipitada,

cuyo punto queda, respecto á la boca del río, al N.  $57^{\circ}$  W., y á  $4960^m$  de distancia rectilínea. El río forma en esta parte de su curso un gran codo, con la abertura hacia el lado de Guatemala. No lejos del vértice del codo está el paso del Tamarindo, camino real de Metapán para Mita.

17<sup>a</sup>.—De quebrada Precipitada continúa en línea recta al mojón de la Aradita, tierras de la hacienda de Ostua, cuya línea corre al N.  $30'$  W., y mide  $1250^m$ .

18<sup>a</sup>.—Sigue en línea recta, al N.  $14^{\circ}$  E., hasta el mojón del Jobo, orillas de la quebrada de Capichul ó Tapichul, llamada también del Sitio de la Virgen, por pasar cerca de la casa de este antiguo sitio, perteneciente hoy á la susodicha hacienda de Ostua. El mojón del Jobo dista de la Aradita  $970^m$  y la recta que los une pasa por la cúspide del menon de los dos cerros del Junquillo, quedando la cumbre más alta al W. en territorio guatemalteco.

19<sup>a</sup>.—Aguas abajo de la quebrada de Capichul, hasta su punta con la de Huacuco (nombre de una fruta silvestre muy abundante en aquellos parajes) al rumbo general N.  $60^{\circ}$  E., y con  $1360^m$  de distancia en línea recta. Estas dos quebradas, ya unidas, afluyen al Angue, el cual además recibe un poco más arriba de donde le entran las de Huacuco y Capichul juntas, el río del Salitre ó río Frío. Ambas quebradas ya para juntarse, se inclinan al E., formando un pe-

queño ángulo con la abertura hacia el lado de Guatemala.

20<sup>a</sup>—Aguas arriba de la quebrada de Huacuco, hasta su encaje con la quebrada de Pita-Floja, estando este encaje al N. 24° 30' W., respecto á la junta de Capichul con Huacuco, y á 4260<sup>m</sup> de distancia en línea recta. Esta quebrada de Huacuco pasa al E. y bastante cerca de los caseríos de Santa Inés de abajo ó Nueva, y de Santa Inés de arriba ó Pita-Floja.

21<sup>a</sup>—De dicho encaje de quebradas, aguas arriba de la de Pita-Floja, que así se llama desde antes de que se le desprenda el ramal que forma la de Huacuco, hasta su cabecera al pié del cerro de Tecuán, quedando en territorio salvadoreño la aldea de Tecuán, próxima á dicha cabecera. Esta línea corre al rumbo general N. 10° E. y mide en línea recta 2360<sup>m</sup>. A la mitad próximamente de esta línea, en nuestro territorio y muy cerca de la línea divisoria, está la aldea del Chiste, al pié de dos cerritos del mismo nombre de la aldea.

22<sup>a</sup>—Del pié del cerro de Tecuán á la quebrada de Guayabillas, pasando por una cañada formada por las alturas salvadoreñas del Espino Blanco y las guatemaltecas de Lengua Bacal, quedando próximas á esta línea la aldea de la cañada, á medio tiro, y la de Guayabillos en su extremo, ambas del Salvador. Esta línea mide 4300<sup>m</sup> y corre al S 73° 30' E.

23<sup>a</sup>—Aguas abajo de la quebrada de

Guayabillos, hasta su entrada en el río Angue, que baja de Guatemala. Dicha quebrada corre entre las lomas de Sinaca y del Toro, guatemaltecas, y las de Rancho de Cuero ó Guayabillas, salvadoreñas. De la cabecera de la quebrada á su junta con el Angue hay 2200<sup>m</sup> de distancia en línea recta, al S. 7° 30' E. La junta está al W. de la aldea de San Jerónimo, y á 600<sup>m</sup> de la casa-cabildo. Es digno de atención que esta aldea y las bocas respectivas del Ostúa y del Cuxinapa están sensiblemente en una misma recta.

248—De la junta de quebrada de Guayabillas con el Angue, aguas arriba de este, hasta su junta con el río Frío (que no debe confundirse con el del Salitre) llamado en su parte alta Brujo-Zapote y también Anguiatú. El Angue forma, en la porción de su curso, que sirve de línea divisoria, una curva muy pronunciada y aguda, que se interna en el Salvador, con un trayecto de más de dos kilómetros y medio. Cerca del ápice de la curva recibe el Angue, del lado del Salvador, la quebrada del Malpaso. De la junta ó entrada de la quebrada de Guayabillas á la junta con el río Frío hay solo un kilómetro en línea recta, al N. 58° E. En la parte oriental de la curva, del lado del Salvador, está la aldea del Despoblado. En el ángulo del Angue y del río Frío está la aldea guatemalteca denominada Valeriano. El encuentro de estos dos ríos marca en la línea divisoria el punto donde termina la colindancia del Salvador con el departamento de Ju-

tiapa, de Guatemala, cuya jurisdicción baja hasta la boca del Paz; del repetido encuentro hasta el cerro del Brujo linda con esta República el departamento guatemalteco de Chiquimula.

25<sup>a</sup>.—Finalmente el río Anguiatú, hasta su cabecera, cercana á la cumbre del cerro del Brujo, cuya cumbre, del lado de El Salvador se llama el paraje de la Yerba-Buena. La cúspide del Brujo, respecto á la junta del Angue con el río Frío, está al N. 72° E. y dista 11080<sup>m</sup> en línea recta, y cerca de 17 kilómetros siguiendo las vueltas del río. El Anguiatú forma una *S* prolongada, en la parte baja convexa hacia Guatemala, y en la alta hacia el Salvador. A orillas de este río, en la parte inferior, está el caserío de Anguiatú-bajo, y un poco más arriba el de Anguiatú-alto. Del lado de Guatemala, al frente de los antedichos caseríos, está otro llamado también Anguiatú. Las alturas guatemaltecas que están al pié del Brujo, al N W. de su cumbre, son las de las Burras, las de Granadillas y las del Picacho. El sillón de Alotepeque está también al N W. del Brujo, un poco más lejos de este cerro que las antedichas alturas, en jurisdicción del pueblo guatemalteco de Alotepeque ó la Ermita.

La magnitud total de nuestra línea divisoria con Guatemala es de 146800<sup>m</sup> ó sean cerca de 175694 varas españolas, las que equivalen á poco mas de 35 leguas, de 5000 varas cada una.

La cumbre del Brujo está respecto á la

barra del Paz, casi al propio NE., y á 94500<sup>m</sup> de distancia en línea recta.

Los anteriores datos respecto á la línea divisoria entre el Salvador y Guatemala han sido recogidos por la comisión científica encargada del levantamiento del nuevo mapa del Salvador, á la cual tengo la honra de pertenecer en calidad de Ingeniero geógrafo.

En cuanto á la línea divisoria entre El Salvador y Honduras aún no ha sido fijada de una manera precisa, porque desde hace algunos años se suscitaron, y aún están pendientes, algunas cuestiones respecto á terrenos entre varios pueblos fronterizos de una y otra República, cuestiones que aún no se han resuelto, por diversos motivos, á pesar de la buena voluntad de parte de ambos gobiernos. Cúpome la honra de ser nombrado el año de 1888, para estudiar esas cuestiones y con tal motivo recorrí la línea divisoria entre dichas Repúblicas, desde la bahía de Fonseca hasta la cumbre del Brujo. He aquí una descripción sumaria de esa línea (conforme á la jurisdicción actual de los pueblos fronterizos) la que dividiré en treinta secciones.

1.<sup>a</sup> Imaginemos en primer lugar una recta que partiendo del S. de la isla de Mianguerita en el golfo de Fonseca se dirigiera al N. inclinado al W., dejando al W. dicha isla lo mismo que las de Manguera, Conchagüita, Martín Pérez, Irca, Punta-Zacate, Coyote, Chuchito y Conejo, cuya última está muy próxima á la costa de Honduras, y que

dicha recta, á partir del N de la isla del Conejo, tenga por prolongación una curva cuyo ápice corresponde al centro de la bahía de la Unión, y que termine en la boca del río Goascorán, que desagua en esa bahía: la línea antedicha dejaría á su W. la parte que corresponde al Salvador en el Golfo de Fonseca, quedando incluídas, en esa parte las islas de Perico y Blanca.

Las islas de la bahía de Fonseca son dignas de atención:

Mianguerita, aunque pequeña, es muy fértil; Mianguera, la mayor de las nuestras, es también muy feraz á pesar de carecer de agua potable; la de Conchagüita, que se levanta á mas de 450<sup>m</sup>, presenta las mismas circunstancias que la de Mianguera; la de Martín Pérez es plana y sumamente fértil, y lo mismo las demás, aunque pequeñas.

2<sup>a</sup>—De la boca del río Goascorán, aguas arriba de este, en dirección hacia el N. hasta donde recibe las aguas del río Guajiniquil ó del Pescado.

3<sup>a</sup>—El río Guajiniquil ó del Pescado hasta su cabecera, y de allí hasta la cumbre del cerro de Ribitá, que está próximo á dicha cabecera.

4<sup>a</sup> Del cerro de Ribitá, y cambiando para el W., la línea se dirige á la cumbre del cerro de López, pasando por la vertiente austral de los montes de Opatoro.

5<sup>a</sup> En el cerro de López cambia bruscamente la dirección de la línea divisoria, bajando al S., hasta la confluencia de la que-

brada de Manzucupagua en el río de Torola. (1)

6<sup>a</sup>—La línea continúa aguas abajo del Torola hasta donde este río recibe las aguas del riachuelo de San Antonio ó Similatón.

El Torola en esta parte de su curso da una vuelta muy aguda, con la concavidad hacia Honduras: en el ápice de la curva termina la parte de frontera correspondiente al departamento de La Unión y principia la correspondiente al de Morazán.

7<sup>a</sup>—Continúa aguas arriba del riachuelo San Antonio, hasta donde se le une la quebrada de Guaralape.

8<sup>a</sup>—Sigue aguas arriba de la quebrada de Guaralape hasta su cabecera, que está al pié del cerro Colorado, y sube á la cúspide de este.

9<sup>a</sup>—De cerro Colorado, en línea recta, al Malpaso de Similatón.

10<sup>a</sup>—Del Malpaso de Similatón á la montaña de La Isla.

11<sup>a</sup>—De la montaña de La Isla al cerro de la Ardilla, en las montañas de Naguaterique.

12<sup>a</sup>—Del cerro de la Ardilla al cerro del

---

(1) El río Torola nace en la República de El Salvador, y no en Honduras, como generalmente se ha dicho. Se forma de la reunión de tres quebradas: la de Las Lajas, que nace en el portillo del Guacamayo, cerca del paso de Unire, en el río Guajiniquil; la del Jucumico que nace al pié del cerro de las Marias, en jurisdicción de Polerós, y que le entra por la izquierda á la de Las Lajas, una milla aguas abajo del nacimiento de esta, y la del Naranjo ó del Guanacastillo, que se une á las anteriores, dos cuerdas abajo de la punta de aquellas, por el lado derecho. Esta última nace cerca de Ribitá.

Alumbrador, en las mismas montañas de Naguaterique.

13<sup>a</sup>.—Del cerro del Alumbrador al volcán de Chagualaca.

14<sup>a</sup>.—Del volcán de Chagualaca al cerro denominado del Alguacil Mayor.

15<sup>a</sup>.—De dicho cerro á la cabecera del riachuelo de Cañas, y sigue aguas abajo de este, hasta el Cajón de Champate, donde termina la parte de frontera correspondiente al departamento de Morazán, y principia la correspondiente al de San Miguel.

16<sup>a</sup>.—Del Cajón de Champate sigue la línea al Volcancillo, y de la cúspide de éste baja á la cabecera de la quebrada de la Orilla, y continúa aguas abajo de esta, hasta su entrada en el Torola.

17<sup>a</sup>.—Continúa aguas abajo del río Torola hasta su confluencia con el Lempa, donde termina la parte de frontera correspondiente al departamento de San Miguel, y principia la correspondiente al de Cabañas.

18<sup>a</sup>.—Continúa aguas arriba del Lempa, hasta donde entra en este río, del lado hondureño, la quebrada del Amatillo: en este punto termina la colindancia del departamento de Cabañas, y principia á colindar con Honduras el departamento de Chalatenango.

19<sup>a</sup>.—Continúa aguas arriba de la que-

brada del Amatillo hasta su cabecera (1)

20ª.—De la cabecera de la quebrada del Amatillo y atravesando las montañas de Arcatao á la quebrada de Zazalapa.

21ª.—La quebrada de Zazalapa hasta enfrentar con el cerro del Cucurucho, y sube á á la cima de éste.

22ª.—Del cerro del Cucurucho, y por una cerranía, á la quebrada de Pacacio.

23ª.—La quebrada de Pacacio, aguas abajo, hasta su entrada en el río Sumpul.

24ª.—Aguas arriba del río Sumpul, hasta su nacimiento, cerca de la cumbre de las montañas de Coyaguanca.

25ª.—Del nacimiento del Sumpul á la peña de Coyaguanca, y de la peña, en línea recta, á la cabecera de la quebrada de Pacayas, la cual se sigue hasta su entrada en el río Lempa.

26ª.—Aguas arriba del Lempa, hasta donde le entra por la derecha la quebrada de Gualcho.

27ª.—La antedicha quebrada, hasta su nacimiento, al pie del cerro del Zapotal, y de allí á la cumbre de este cerro.

28ª.—De la cumbre del cerro del Zapotal á la cumbre del cerro de la Piedra-menu-da.

---

(1) Es en las márgenes de esta quebrada donde se encuentran las famosas *Puentes de Sangre*, de que tanto se ha hablado, y que en mi humilde concepto están muy lejos de merecer la fama de que gozan. Las visité en febrero de 1889, y según creo el mal olor que se siente dentro de las cavernas en que nacen, es debido al esccremento de los animales que habitan en ellas, especialmente mureciátagos, y el color rojizo de los filetes de agua que manan, es causado por el color de las capas de arcilla que atraviesa el agua antes de aparecer.

29ª.—De este último cerro á la quebrada de Pomola, cerca de la aldea del Talquezalar, en jurisdicción de Citalá.

30ª.—Aguas arriba de la quebrada de Pomola, hasta su cabecea, y de esta cabeceera en línea recta á la cumbre del cerro del Brujo, esquinero de El Salvador, Guatemala y Honduras, como antes dijimos.

La República de El Salvador está comprendida entre los paralelos de  $13^{\circ}12'$  y  $14^{\circ}28'$  de Latitud Norte, y entre los meridianos de  $89^{\circ}57'$  y  $92^{\circ}42'$  de Longitud Occidental respecto á París. Los puntos extremos hasta hoy mejor determinados, son:

Aldea de la ba-	}	13°47' 3",6 Lat. N., y 92°41' 22",5 Long. W.	
—rra del Paz...			
Ahuachapán....	13 58 29 3	„ „ „	92 29 36. 2 „ „
La Unión.....	13 20 6. 0	„ „ „	90 11' 14. 0 „ „

La distancia geodésica entre el centro de la plaza de Ahuachapán, que es la más occidental de las cabeceras departamentales, y la casa del Consulado Americano en La Unión, que es la más oriental de dichas cabeceras, asciende, según mis cálculos, á . . . . . 259,192<sup>m</sup>.1, estando la segunda de esas poblaciones respecto á la primera, S.  $73^{\circ}52'22''$  E., astronómico.

Se conoce, además, la posición geográfica de los siguientes puntos de importancia:

Puerto de Acajutla....	13°34'17" Lat. N. y 62°10'35" Long. W.
„ „ La Libertad.	13 28 48.7 „ „ „ 91 39 36.5 „ „
San Salvador.....	13 43 43.0 „ „ „ 91 28 14.0 „ „
Boca del río Lempa...	13 16 00.0 „ „ „ 91 00 15.0 „ „

El área de la República de El Salvador ha sido apreciada en 34,126 kilómetros cuadrados: esa superficie es igual á 76,250 caballerías. La extensión de El Salvador equivale á  $\frac{1}{16}$  (más exactamente,  $\frac{2}{33}$ ) de la superficie total de Centro-América; á  $\frac{1}{5}$  de la de Guatemala; á  $\frac{2}{9}$  de la de Honduras; á  $\frac{1}{4}$  de la de Nicaragua, y á  $\frac{1}{2}$  de la de Costa-Rica. Es decir, si suponemos dividido el territorio de Centro-América en 33 partes iguales, de esas porciones corresponden 2 al Salvador; 10 á Guatemala; 9 á Honduras; 8 á Nicaragua, y 4 á Costa-Rica.

Siendo la población de Centro-América de poco más de tres millones de almas, si esta población fuese de densidad igual en todo el territorio centro-americano, El Salvador debería tener unos 180,000 habitantes, siendo así que contiene más de 660,000; por consiguiente la población relativa de El Salvador, con respecto á Centro-América en general, es *cuatro veces mayor* que la de las otras cuatro Repúblicas en conjunto. Por otra parte, si se divide el número de almas de El Salvador por el de kilómetros de superficie, resultan cerca de 20 habitantes por kilómetro cuadrado, en tanto que Guatemala sólo tiene 8.1 almas por kilómetro cuadrado; Honduras, 2.2; Nicaragua, 2.7, y Costa-Rica, 3.8

---



## II

### Aspecto Físico, Orografía, Clima y principales producciones naturales de El Salvador.

---

Se ha dicho y mil veces repetido el común proloquio de que el aspecto que presenta Centro-América, en todas las épocas del año, es el de una hermosa primavera; y, en efecto, el cambio de estaciones astronómicas es casi insensible entre nosotros, dividiéndose el período anual en dos partes, de Mayo á Octubre, época de las lluvias ó invierno, y de Octubre á Abril la época seca ó verano; pero aún en esta segunda parte del año, la multitud de fuentes y pequeños ríos que riegan nuestro territorio, hacen que los bosques conserven perennemente su verdura y exuberancia.

No participo de la opinión según la cual el sistema de montañas que cruza á Centro-América pertenece á la cadena de los Andes Sud Americanos, sirviendo nuestro sistema orográfico de lazo de unión entre dicha ca-

dena y la Sierra Madre de la América del Norte. (1).

El eje principal de la cadena Centro-Americana, á pesar de acercarse más á las costas del Pacífico que á las del Atlántico, salvo al Sur de Costa-Rica, no pasa por El Salvador, sinó al Sur de Honduras. De la cordillera hondureña, se desprenden para nuestro territorio diversos ramales que vienen á confundirse en El Salvador con las estribaciones de las dos cordilleras volcánicas, que de Este á Oeste atraviesan El Salvador, resultando de esa combinación, y de las hoyas de multitud de ríos, numerosos valles, colinas, cerros y enhiestos picachos, que dan al país una fisonomía peculiar de difícil descripción.

Rasgos característicos son también de nuestro suelo el valle en que corre el río Lempa y las dos grandes hoyas que limitan al Salvador por el Oriente y el Poniente, la primera en el Departamento de San Miguel y la segunda en Sonsonate.

No constituyendo este trabajo un tratado de Geografía de El Salvador, sinó una simple descripción, á grandes rasgos, cuyo fin es dar una idea de los principales productos y de la situación rentística é industrial

---

(1) El ilustre geógrafo Federico de Hellwald, en su obra "La Tierra y el Hombre" dice: "Pero estudiando esta parte orográfica con más detención, debemos desechar la continuidad absoluta de dichos levantamientos, por cuanto, en época relativamente poco remota, esto es en la época terciaria, el lugar que hoy ocupa el istmo de Panamá estaba ocupado por un brazo de mar, por medio del cual las aguas del Océano Atlántico se mezclaban con las del Pacífico".

del país, me limitaré, por lo que respecta á la parte orografica, á mencionar los volcanes de Izalco, el más activo de los que están en erupción en Centro-América; el de Santa Ana ó Amatepec, que de pocos años á esta parte ha dado nuevas señales de vida, y cuyas fertilísimas faldas son uno de los principales centros de nuestra industria agrícola; el de San Salvador, ya apagado y cubierto de fincas de importancia; el de San Vicente, el más alto de la República y que, como único resto de su antigua actividad plutónica, conserva en su vertiente boreal varias fumarolas, y el de San Miguel, que de cuando en cuando da muestras de que aún no ha muerto del todo. Estos y otros varios volcanes concurren á dar al país el aspecto especial de que antes hablamos; pero son ante todo dignos de mención porque en sus riquísimas faldas y mesetas, de maravillosa fertilidad, se goza al par de un clima bellísimo, de hermosísimos panoramas.

La latitud en que nos encontramos y la poca altura sobre el nivel del mar de la mayor parte de nuestro territorio hacen que sea por lo general de clima cálido; pero no mal sano. A este respecto creo oportuno consignar que no sólo nuestras costas están muy lejos de ser tan mortíferas como las de otros países de la América tropical, sinó que se ha observado que algunos puntos de nuestro litoral marítimo parecen, á veces, refractarios á la propagación de las epidemias: tal sucedió en el puerto de La Unión con el cólera morbus el año

de 1854, tanto la población como sus alrededores se libraron de la invasión de este terrible azote, fenómeno que se atribuye por algunos á la abundancia en la costa de aquel puerto de una planta especial llamada manzanillo (*Hipomane Manzanilla* de Linneo), cuya sombra se dice que es venenosa.

Los tres reinos de la naturaleza están ampliamente representados en nuestro país. Encuéntranse en él numerosas vetas de oro, plata, cobre, hierro, plomo, plumbajina, zinc, carbón de piedra, &, &. En la región Oriental hay varias minas de importancia, entre las cuales mencionaremos las de Loma Larga, Corosal, Encuentros y Tabanco, de las cuales se han extraído ya respetables valores en oro y plata, siendo de suponerse que mejorando los sistemas de explotación se multiplicarían notablemente los rendimientos.

Al Norte de El Salvador, en el Departamento de Cabañas, se han encontrado también diversas vetas de metales preciosos y de cobre.

Metapán, al Oriente de El Salvador, es el distrito clásico de los *Ingenios de hierro*; desgraciadamente el beneficio de este metal se practica allí por el anticuado método Catalán, por lo que no se alcanza el resultado que era de esperarse de la riqueza metalúrgica de aquellos terrenos.

En varios puntos de El Salvador se han encontrado minas de carbón de piedra: cerca de la ciudad de Ilobasco, cabecera del dis-

trito del mismo nombre, en el departamento de Cabañas, hay una de la variedad denominada *brown coal*.

Hace poco se estableció en El Salvador una casa de moneda bajo magníficos auspicios, la cual no dudamos influirá poderosa y favorablemente á que se desarrolle en el país la industria minera.

La fauna y la flora salvadoreñas son ricas y variadas: las razas de ganado vacuno, caballar, lanar y de cerda, mejoran cada día más y más debido á la triple circunstancia de haberse introducido buenos *expecimens* del extranjero, á la buena calidad de nuestros pastos y cereales, y á los magníficos rendimientos que produce la industria ganadera.

Nuestros bosques están literalmente cubiertos de árboles corpulentos y numerosos arbustos, que ofrecen una indecible variedad de productos alimenticios, tintóreos, medicinales, y de materiales de construcción. Este último ramo es pingüe en El Salvador: la madera ha alcanzado un precio verdaderamente halagador para los que la explotan.

El café, que ya produce cerca de 600.000 quintales al año, es, sin disputa, nuestro principal artículo de exportación: el departamento de Santa Ana, verdadero emporio de riqueza, y los de La Libertad, San Salvador, San Vicente, La Paz y San Miguel, son los que producen café con mayor abundancia. Cada día se forman nuevas fincas de este precioso artículo, y cada día vemos también improvisarse fortunas, gracias al buen precio en

que se ha sostenido últimamente el café.

La caña de azúcar, cuyos rendimientos habían sufrido alguna depresión, es hoy aquí el artículo que sigue en importancia al café. El añil, aunque está muy lejos de tener, por ahora, la primacía como artículo de industria agrícola, es todavía elaborado con bastante empeño en algunos de nuestros departamentos. El tabaco, el maíz, el trigo, los frijoles, el arroz, las patatas, & &, son también artículos de consumo diario y por ende de valioso rendimiento para los que los cultivan.

---

## III

## Ríos, Fuentes termales. Lagos. Islas y Puertos.

El suelo de El Salvador está regado por numerosos ríos, la mayor parte de ellos pequeños; pero sí suficientes para suministrar excelentes aguas potables y para fertilizar los campos. Los únicos ríos de alguna importancia son: el Paz, del cual hablamos ya al tratar de nuestros límites con Guatemala; el Guascorán, del cual también hicimos mención al tratar de nuestra línea divisoria con Honduras, el Río Grande ó de San Miguel, y, principalmente, el Lempa. Nace este río en el departamento de Chiquimula de la República de Guatemala; penetra primeramente en Honduras y luego en nuestro territorio, en jurisdicción del pueblo de Citalá. En El Salvador traza una inmensa curva, primero con la concavidad vuelta para el Norte y después para el Sur, sirviendo una porción de esta segunda parte de línea divisoria con Honduras, y por último se dirige al Sur hasta su entrada en el Océano Pacífico, después de haber recorrido en nuestro territorio un

trayecto de cerca de doscientos cincuenta kilómetros, y después de haber recogido las aguas de numerosos afluentes, en términos que su anchura, que en Citalá apenas es de cuarenta metros, alcanza en la última parte de su curso más de 160 por cerca de 7 m. de profundidad media.

Mucho se ha hablado de la posibilidad de hacer navegable el río Lempa, y según la opinión de personas autorizadas, comunicando convenientemente la barra del río con uno de los dos esteros próximos, el de Jaltepeque ó el de Jiquilisco, y haciendo algunas obras á fin de evitar la obstrucción de la barra, todo lo cual no ofrece serias dificultades, sería navegable por barcos de poco calado hasta una respetable distancia aguas arriba de la boca.

Numerosas fuentes termales, ferruginosas y sulfurosas hay en la República: el Doctor González, que á su ilustración como geógrafo, reúne los conocimientos de médico y naturalista, dice en la tercera edición de su "Geografía de la América Central": "las fuentes ferruginosas de Metapán y las de Apanteo y Apanchacal en Santa Ana, que son termales. Las de Ahuachapán que son numerosas, como las aguas de sus ausoles. El Agua Schuca, que contiene hidrógeno sulfurado y la de Apunián, muy afamada, cerca de la ciudad cabecera. El Agua Hedionda (sulfurosa) de Tejutla; el Agua Caliente de Ilobasco; y las minerales de Sensuntepeque;

las de Calderas, de Opico, Nejapa y el Guayabal; y las termales y sulfurosas de San Salvador, como el Coro y el Agua Caliente. Esta última mana de una roca compuesta de traquitos esquistosos ó tabulares, llamados en el país lajas. Las del Infiernillo de San Vicente, que son sulfurosas y donde se han curado muchos de enfermedades de la piel; las de Chinameca; las frías medicinales de Cacaguatique y las del Sauce, que son calientes y que forman especies de surtidores”.

Tres lagos hay de importancia en El Salvador: El de Ilopango, el de Coatepeque y el de Güija. El primero de ellos, situado á unos doce kilómetros de la Capital, tiene unos cincuenta y cuatro kilómetros cuadrados de superficie, poco más de doscientos metros de profundidad máxima y la superficie de sus aguas está á poco menos de doscientos metros sobre el nivel del mar. Sus aguas, aunque sulfurosas y por tanto desagradables al paladar, encierran gran número de peces de diversas clases, entre los cuales figuran las sabrosas *mojarras* y apetecidos *guapotes*. A fines de 1879 y principios de 80 fué teatro el lago de Ilopango de curiosos fenómenos plutónicos acompañados de repetidos temblores de tierra.

El lago de Coatepeque, en la falda del volcán de Santa Ana, es un poco mayor que el de Ilopango, según el Doctor González, quien le atribuye 66 kilómetros cuadrados de superficie: sus aguas contienen sulfatos

y carbonatos de cal y de magnesia y clorhidratos de soda y de magnesia.

La laguna de Güija, de la cual corresponden cuatro quintas partes á El Salvador y el resto á Guatemala, es poco mayor que las anteriores: la línea divisoria entre ambas Repúblicas atraviesa esta laguna, de la boca del río Cusmapa á la boca del río Ostúa.

Fuera de las islas de la bahía de Fonseca, pertenecientes unas de ellas á El Salvador, como dijimos oportunamente, no hay otras que merezcan mencionarse.

La costa del Pacífico correspondiente á El Salvador ofrece pocos cabos ó puntas; la punta de Chiquirín, á la entrada de la bahía de La Unión, la cual forma el costado occidental del pequeño canal comprendido entre la costa y la isla Punta Zacate; la punta de Amapala, al Sur de la ensenada del mismo nombre, á la entrada del golfo de Fonseca; las dos pequeñas puntas de la rada de Tepeagua ó de La Libertad, Chilama al W. y Peña Partida al E.; punta Remedios, al Sur de Acajutla y punta Santiago cerca de la barra del mismo nombre.

El golfo de Fonseca está formado por costas pertenecientes á El Salvador, Honduras y Nicaragua. Su entrada, desde las faldas del volcán de Conchagua, cerca de punta Chiquirín, en El Salvador, hasta las faldas del volcán de Cosigüina, en la península del mismo nombre, la cual termina por el Norte en punta Rosario, mide 33,500 metros. El

golfo de Fonseca tiene una superficie de más de 5,000 kilómetros cuadrados. Comprende en sus ensenadas y recodos, gran número de pequeñas bahías y anclajes, entre los cuales el más notable es el de La Unión. Se cree que el golfo de Fonseca era primitivamente un lago de origen volcánico, el cual se comunicó más tarde con el Océano, comunicación que se efectúa por cuatro canales de diversa anchura, determinados por los dos extremos antedichos de la entrada á la bahía y por las islas de Conchagüita y Meanguera y por el grupo de islotes llamado de Farallones.

La bahía de La Unión no es más que un seno del golfo de Fonseca al cual dan entrada dos canales, de los que el principal es el de la bocana de Chiquirín, de unos ciento veinticinco metros de anchura media, formado por la punta de ese nombre y por la isla de Punta Zacate: es por este canal por donde penetran las embarcaciones á la bahía. El puerto de La Unión, llamado antes de San Carlos, es el mejor de esta República, constituye una bonita población, cabecera del departamento del mismo nombre, con más de 3,000 habitantes y regulares edificios.

El puerto de La Libertad, el más próximo, á la Capital de la cual dista cerca de cincuenta kilómetros, está situado en el fondo de la rada de Tepeagua y contiene una población de cerca de 3,000 habitantes. De algunos años á esta parte se trata de construir una vía férrea, que una la Capital con ese

puerto. En este puerto hay un magnífico muelle y oficina del cable sub-marino.

El puerto de Acajutla (1) habilitado desde la época del Gobierno Colonial, y comprendido entre las puntas denominadas de Remedios y de Santiago, dista solamente unos veinticinco kilómetros de la ciudad de Sonsonate. Tiene buenos edificios, 500 habitantes y un bonito muelle. Al W. está "Puerto Viejo", donde antes se hacía el embarque y desembarque.

El puerto del Triunfo ó del Espíritu Santo, situado en la bahía de este nombre ó estero de Jiquilisco, en el departamento de Usulután, entre las bocas de los ríos de San Miguel, al Este, y la de Lempa, al W., la cual dista del estero menos de una legua. A la entrada de la bahía, está la isla del Espíritu Santo, la cual det rmina dos canales. El actual Gobierno, deseoso de aumentar nuéstras vías de comunicación con el extranjero y de facilitar la exportación de los frutos del país, habilitó, por decreto de 20 de Enero del año próximo pasado, este nuevo puerto, y actualmente se ocupa activamente de remover todos los obstáculos que presenta ese fondeadero.

Finalmente, el puerto de la Concordia,

---

(1) La palabra Acajutla se deriva del idioma *nauatl*: derivase de *atl*, agua, y *cuauhila*, florésta; equivale, pues, á "arboleda en el agua", y se dió ese nombre quizás, por la abundancia de manglares y en particular del *mangle colorado* (*Rhizophora mangle*) árbol que crece dentro del mar, á lo que debe la riqueza de yodo y bromuros que lo hacen tan útil contra las *eserófulas* y *siflís*.

en el estero de Jaltepeque, correspondiente á los departamentos de San Vicente y de La Paz, cuyo estero comunica con el Lempa por un canal natural. La habilitación y arreglo de este puerto se ha reputado siempre como beneficiosa para el país.

No existe tal canal, sino una serie de repárragos de espesura de troncos, y en algunas partes aguas, en la betación lluviosa se confundió con las del Lempa. Pero que aún en su caso no tengan profundidad suficiente para los fines de la navegación. Debe decirse que bajo el general que los que hablan de canalizar el Lempa no conocen la región en que está asentada en el mar: así como ignoran que el cauce del río está caracterizado de un modo por frecuentes tornados que harían costosa y antieconómica la tentativa de canalización, sin perjuicio que admitiendo que se hiciera la obra faltaría saber qué frutos se han de aprovechar de la nueva vía, puesto que el año está en plena decadencia y comienza la del café: los ganados de Orulután, La Paz, San Vicente, S. Salvador, Labandera y Chalatenango apenas son suficientes para el consumo doméstico.



## IV

### División administrativa del País.

La República de El Salvador se divide en los catorce departamentos que contiene el siguiente cuadro, en el cual se expresa también el número de habitantes de cada departamento, la cabecera del mismo, el número de habitantes de ésta y el número de distritos que contiene cada departamento:

DEPARTAMENTOS.	Nº de habitantes	CABECERAS.	Nº de habitantes	Nº de distritos.
San Salvador..	63,000	San Salvador..	30,000	3
La Libertad....	49,000	Nva. S. Salvdr.	11,000	2
Sonsonate.....	41,000	Sonsonate....	11,000	2
Ahuachapán...	37,000	Ahuachapán...	12,000	2
Santa Ana.....	80,000	Santa Ana.....	33,000	3
Chalatenango..	54,000	Chalatenango..	6,000	2
Cuscatlán.....	62,000	Cojutepeque..	8,000	2
Cabañas.....	35,000	Sensuntepeque	10,000	2
San Vicente...	40,500	San Vicente...	11,000	2
La Paz.....	70,000	Zacatecoluca...	6,500	2
Usulután.....	42,000	Usulután.....	6,000	2
San Miguel....	60,000	San Miguel....	23,000	2
Morazán.....	35,000	Gotera.....	3,000	3
La Unión.....	35,000	La Unión.....	3,000	2

Nuestra Capital, fundada en la época del

Gobierno español, es una preciosa población sumamente animada é industriosa. Está situada á los  $13^{\circ} 43' 43''$  de Latitud Geográfica, por  $6^{\text{h}} 6^{\text{m}}$  de Longitud Occidental respecto á París y á  $667_{\text{m}}$  sobre el nivel del mar. La temperatura media de San Salvador es de  $23^{\circ} 3-$ ; la presión atmosférica, media,  $706^{\text{mm}}$ ; la longitud del péndulo que bate segundos,  $991^{\text{mm}} 244$ ; y los días del año correspondientes al paso del sol por su zenit son del 26 al 27 de Abril y del 15 al 16 de Agosto. Contiene varios suntuosos edificios, entre los cuales son dignos de especial mención la nueva Catedral, la Casa Blanca, el Palacio Municipal, la Universidad, el Palacio de Justicia, el Teatro, el Cuartel de Artillería, el Instituto Nacional y el Mercado, empresa particular. Contiene además un hermoso y extenso Hospital, un nuevo y bien situado Cementerio, un Hospicio de Huérfanos, un Asilo de Indigentes, dos hermosos parques, varias plazas y fuentes públicas, un magnífico establecimiento de baños hidroterápicos, tres establecimientos bancarios, varios elegantes edificios particulares, numerosas casas de comercio, establecimientos de agencia y comisión mercantil, buenos hoteles, cafés y restaurantes y un hermoso casino donde se reúne lo más selecto y granado de la sociedad. Están construyéndose un nuevo hospital, una casa de monedas, un nuevo cuartel y una penitenciaría y en proyecto, un manicomio, un Conservatorio y una escuela de Artes y Oficios.

Los alrededores de la Capital son deliciosos por su belleza y fertilidad, hay varios ríos y baños públicos, de aguas frías y termales y bonitos pueblos cercanos.

San Salvador está unido actualmente con la Nueva San Salvador ó Santa Tecla por medio de un Tranvía, que pronto se sustituirá por Ferro-carril de vapor, y hacen el servicio en el interior de la población numerosos coches de alquiler. Tenemos comunicación telegráfica con todo el mundo, y telefónica con varias poblaciones de importancia de la República, Luz eléctrica, &, &.

Además de la Capital, está la ciudad de Santa Ana, rica é industriosa, la cual crece y se mejora cada día más y más, en términos que puede reputarse como la principal ciudad mercantil de la República; la Nueva San Salvador, población de reciente fundación, residencia de respetables familias y de acaudalados negociantes; la ciudad de Sonsonate, San Vicente, Zacatecoluca, Cojutepeque, San Miguel y otras que son también de importancia.

---



## V

### Gobierno de la República é instituciones principales

---

El Gobierno de la República de El Salvador es democrático, alternativo y representativo, ejercido por tres poderes distintos é independientes entre sí—Legislativo, Ejecutivo y Judicial.—El Poder Legislativo es ejercido por una Asamblea de Diputados, elegidos directamente por el pueblo, tres por cada departamento, y cuyas atribuciones están ampliamente especificadas por la Constitución del país. Ésta Asamblea se reúne ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando el Ejecutivo, en Consejo de Ministros, lo cree necesario. El Poder Ejecutivo es ejercido por un ciudadano que lleva el título de Presidente de la República, con los respectivos ministros; es de elección directa y el período dura cuatro años. El Presidente es, además, Comandante General del Ejército y sus atribuciones están claramente detalladas en la Constitución. El Poder Judicial es ejercido principalmente por

una Corte Suprema de Justicia, cuyo asiento es en la Capital y está compuesto de una Cámara de 3ª y dos de 2ª Instancia, y por las Cámaras de 2ª Instancia de Santa Ana, Cojutepeque y San Miguel, por varios Jueces de 1ª Instancia y Jueces de Paz.

El Gobierno Político de cada departamento está á cargo de un Gobernador, que ejerce por lo general á la vez la comandancia militar de la Sección, los que son nombrados por el Ejecutivo; y el gobierno local de los pueblos se ejerce por Municipios de elección popular.

Se goza de la más amplia libertad política: la Constitución garantiza el libre ejercicio de todas las religiones, sin más límite que la moral y el orden público. Ningún acto religioso sirve para establecer el estado civil de las personas. Está establecido el matrimonio civil, se han secularizado los cementerios y la enseñanza pública es enteramente laica y la primaria obligatoria.

Por su importancia insertamos íntegros los títulos 2º y 4º de la Constitución Política vigente, que tratan, respectivamente, de los derechos y garantías de que goza toda persona en El Salvador y de los extranjeros en particular—

## **TITULO II.**

### **DERECHOS Y GARANTÍAS.**

Art. 5.— En la República no se reconocen empleos ni privilegios hereditarios.

Toda propiedad es transmisible en la forma que determinan las leyes, quedando en consecuencia, prohibida toda especie de vinculación.

Art. 6.—No pueden imponerse contribuciones sinó en virtud de una ley, y para el servicio público.

Art. 7.—Todo el que ejerce cualquier cargo público es directa é indirectamente responsable de los actos que practique en el ejercicio de sus funciones. La ley determinará el modo de hacer efectiva esta responsabilidad.

Art. 8.—El Salvador reconoce derechos y deberes anteriores y superiores á las leyes positivas, teniendo por principios la libertad, la igualdad y la fraternidad, y por base la familia, el trabajo, la propiedad y el orden público.

Art. 9.—Todos los habitantes del Salvador tienen derecho incontestable á conservar y defender su vida, su libertad y propiedad, y á disponer libremente de sus bienes, de conformidad con la ley.

Art. 10.—Todo hombre es libre en la República. No será esclavo el que entre en su territorio, ni ciudadano el que trafique en esclavos.

Art. 11.—La República es un asilo sagrado para el extranjero que quiera residir en su territorio, menos para los reos de delitos comunes que reclame otra nación, en virtud de tratados vigentes, en los que se hubiese estipulado la extradición.

La extradición no podrá estipularse respecto de los nacionales en ningún caso, ni respecto de extranjeros por delitos políticos, aunque por consecuencia de éstos resultase un delito común.

Art. 12.—Se garantiza el libre ejercicio de todas las religiones, sin más límite que el trazado por la moral y el orden público. Ningún acto

religioso servirá para establecer el estado civil de las personas.

Art. 13.—Toda persona tiene derecho de permanecer en el lugar que le convenga; y de transitar, emigrar y volver sin pasaporte; salvo el caso de sentencia ejecutoriada y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 28 de esta Constitución.

Art. 14.—Igualmente pueden los habitantes del Salvador asociarse y reunirse pacíficamente y sin armas con cualquier objeto lícito.

Art. 15.—Nadie puede ser obligado á prestar trabajos ó servicios personales sin justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo que por motivos de necesidad ó utilidad públicas se establezcan por la ley. La ley no puede autorizar ningún acto ó contrato que tenga por objeto la pérdida ó el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación ó de voto religioso. Tampoco puede autorizar convenios en que el hombre pacte su proscripción ó destierro.

Art. 16.—Toda persona tiene derecho de dirigir sus peticiones á las autoridades legalmente establecidas, con tal de que se hagan de una manera decorosa; y á que se resuelvan y que se le haga saber el acuerdo que sobre ellas se dictare.

Art. 17.—Ninguna persona que tenga la libre administración de sus bienes, puede ser privada del derecho de terminar sus asuntos civiles por transacción ó arbitramento. En cuanto á las que no tengan esa libre administración, la ley determinará los casos y requisitos con que puedan hacerlo.

Art. 18.—Se prohíbe la confiscación, ya como pena ó en cualquier otro concepto. Las autoridades que confravengan á esta disposición, responderán en todo tiempo con sus personas y

bienes del daño inferido; y las cosas confiscadas son imprescriptibles.

Art. 19.—La pena de muerte no podrá aplicarse, sinó por delitos muy graves, puramente militares y cometidos en campaña, y que determinará el Código Militar; y por los delitos de parricidio, asesinato, robo ó incendio, si se sigue muerte.

Se prohíben las penas perpetuas, la aplicación de palos y toda especie de tormentos.

Art. 20.—Ninguna persona puede ser privada de su vida, de su libertad, ni de su propiedad, sin ser previamente oída y vencida en juicio con arreglo á las leyes, ni puede ser enjuiciada civil ó criminalmente dos veces por la misma causa.

Art. 21.—Solo podrá practicarse el registro ó la pesquisa de la persona para prevenir ó averiguar delitos ó faltas.

El domicilio es inviolable; y no podrá decretarse el allanamiento, sinó para la averiguación de los delitos ó persecución de los delincuentes, en la forma y en los casos determinados por la ley.

Art. 22.—Ningún individuo será juzgado en otra jurisdicción que en aquella donde se hubiere cometido el delito, salvo los casos determinados por la ley, ó aquellos en que la misma ley faculte á la Corte de Justicia para designar otra jurisdicción.

Art. 23.—Todos los hombres son iguales ante la ley.

Art. 24.—Las leyes no pueden tener efecto retroactivo, excepto en materia penal, cuando la nueva ley sea favorable al delincuente.

Art. 25.—Nadie puede ser juzgado sinó por leyes dadas con anterioridad al hecho y por el tribunal que previamente haya establecido la ley.

Art. 26.—Un mismo juez no puede serlo en diversas instancias en una misma causa.

Art. 27.—Ningún poder ni autoridad puede avocarse causas pendientes, ni abrir juicios fenecidos.

Art. 28.—Ni el Poder Ejecutivo, ni el Judicial, ni ninguna otra autoridad, puede dictar órdenes de detención ó prisión, si no es de conformidad con la ley. Esta orden debe ser siempre escrita, salvo en materia criminal, cuando el delincuente sea tomado *infraganti*, en cuyo caso puede ser detenido por cualquiera persona, para entregarlo inmediatamente á la autoridad respectiva. La detención para inquirir no pasará de cuarenta y ocho horas, y el juez de instrucción está obligado dentro de dicho término, á decretar la libertad ó el arresto provisional del indiciado.

Art. 29.—Todo hombre puede libremente expresar, escribir, imprimir y publicar sus pensamientos sin previo examen, censura ni caución: pero deberá responder ante el Jurado por el delito que cometa.

Art. 30.—La correspondencia epistolar y telegráfica es inviolable. La correspondencia interceptada no hace fe ni podrá figurar en ninguna especie de actuación.

Art. 31.—La propiedad de cualquier naturaleza que sea es inviolable. Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, sinó por causa de utilidad pública legalmente comprobada y previa una justa indemnización. En caso de expropiación motivada por las necesidades de la guerra, la indemnización puede no ser previa.

Art. 32.—Ninguna corporación permanente civil ó eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación ú objeto, tendrá capacidad legal para conservar en propiedad ó administrar por sí bienes raíces, con la única excepción de los

destinados inmediata y directamente al servicio ú objeto de la institución.

Art. 33.—La enseñanza es libre: la primaria es además obligatoria. La enseñanza que se dé en los establecimientos costeados por el Estado, será laica y gratuita, y estará sujeta á los reglamentos respectivos.

Art. 34.—Toda industria es libre, y solo podrán estancarse en provecho de la Nación, y para administrarse por el Ejecutivo, el aguardiente, el salitre y la pólvora.

No habrá monopolio de ninguna clase, ni prohibiciones á título de protección á la industria. Exceptúanse únicamente los relativos á la acuñación de moneda y á los privilegios que, por tiempo limitado, conceda la ley á los inventores ó perfeccionadores de alguna industria.

Art. 35.—Se garantiza el derecho de asociación, y solo se prohíbe el establecimiento de congregaciones conventuales y toda especie de instituciones monásticas.

Art. 36.—El derecho de insurrección no producirá en ningún caso la abrogación de las leyes, quedando limitado en sus efectos, á separar en cuanto sea necesario, á las personas que desempeñen el Gobierno, y nombrar interinamente las que deban subrogarlas, entre tanto se llena su falta en la forma establecida por la Constitución.

Art. 37.—Toda persona tiene derecho de pedir y obtener el amparo de la Suprema Corte de Justicia ó Cámara de Segunda Instancia, cuando cualquiera autoridad ó individuo restrinja la libertad personal ó el ejercicio de cualquiera de los otros derechos individuales que garantiza la presente Constitución. Una ley especial reglamentará la manera de hacer efectivo este derecho.

Art. 38.—Ninguno de los poderes constituidos podrá celebrar ó aprobar tratados ó conven-

ciones en que de alguna manera se altere la forma de Gobierno establecida, ó se menoscabe la integridad del territorio ó la soberanía nacional; lo cual se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 151 de esta Constitución.

Art. 39.—Ni el Poder Legislativo, ni el Poder Ejecutivo, ni ningún tribunal, autoridad ó persona podrá restringir, alterar ó violar las garantías constitucionales, sin quedar sujeto á las responsabilidades establecidas por la ley. La ley de estado de sitio determinará las que pueden suspenderse y los casos en que esta suspensión deba tener lugar.

Art. 40.—Los derechos y garantías que enumera esta Constitución, no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enumerados, pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de Gobierno.

## **TITULO IV.**

### **DE LOS EXTRANJEROS.**

Art. 45.—Los extranjeros, desde el instante en que lleguen al territorio de la República, estarán estrictamente obligados á respetar á las autoridades y á observar las leyes, y adquirirán derecho á ser protegidos por éstas.

Art. 46.—Ni los salvadoreños, ni los extranjeros podrán en ningún caso reclamar al Gobierno indemnización alguna por daños y perjuicios que á sus personas ó sus bienes causaren las facciones; quedando expeditos sus derechos para entablar sus reclamos contra los funcionarios ó particulares culpables.

Art. 47.—Los extranjeros pueden adquirir toda clase de bienes, no quedando éstos exonera-

dos de las cargas ordinarias ó extraordinarias que las leyes establezcan sobre los bienes de los salvadoreños.

Art. 48.—Por el hecho de aceptar un extranjero un empleo público con goce de sueldo, salvo en el profesorado y la milicia, renuncia su nacionalidad, quedando naturalizado en el Salvador.

Art. 49.—Ningún pacto internacional podrá modificar en manera alguna las disposiciones contenidas en este Título.

Art. 50.—Los extranjeros quedarán sujetos á una ley especial de extranjería.

---



## VI

### Situación rentística del País.

El Salvador, á pesar de diversas causas que pudieron producir una mala situación del Erario público, son tales los elementos de producción con que cuenta, y el celo y empeño del Gobierno por acrecentar las rentas de la Nación, cubrir las deudas con que está gravada, y de tener como atender á las múltiples necesidades que exige el progreso del país, son tales, decimos, esos elementos y ese celo y empeño, que hoy, puede decirse conforme á documentos oficiales fehacientes, que la situación rentística del país es verdaderamente halagadora.

Durante el año económico de 1891 los ingresos á la Tesorería General, Aduanas y Administraciones de Rentas, ascendieron á más de cinco millones y medio de pesos, de la manera siguiente:

Rentas aduaneras. ....	3.568,706 72
Rentas de licores. ....	1.436,437 03
Otros ramos . . . . .	582,715 02

---

Suma. ....	5.587,858 77
------------	--------------

Agregando á la anterior suma otros ingresos procedentes de saldos anteriores, préstamos, depósitos y otras operaciones, se tiene un monto total de 7.454,918 pesos.

Los egresos ó gastos ascendieron en dicho año de 91, á 7.447,823 03, quedando un saldo de 7,094 pesos 97 centavos.

El saldo antedicho, aunque pequeño en sí mismo, habla muy alto en pro de la administración pública en El Salvador, pues muy poco tiempo hace que se restableció la paz y el año de 90, lejos de arrojar saldo en favor, hubo un déficit de cerca de 500,000 pesos.

Prescindiendo de 3.373,406 73, que representan gastos no pertenecientes al servicio administrativo, los restantes 4.074,416 30 fueron invertidos de la manera siguiente:

Ramo de Gobernación.....	743,434 49
„ de Beneficencia.....	189,370 78
„ de Instrucción Pública..	246,766 82
„ de Fomento .....	188,262 19
„ de Justicia .....	143,306 68
„ de Relaciones Exteriores	86,325 52
„ de Hacienda.....	445,824 99
„ de Guerra.....	2.031,124 83
„ de Crédito Público.....	795,715 29
	<hr/>
	4.870,131 59

Debiendo advertirse que en la partida correspondiente al ramo de Guerra, están comprendidas fuertes sumas invertidas en elementos bélicos y vestuario para la tropa.

La Aduana del puerto La Libertad, produjo el año de 91 cerca de millón y medio de pesos, en tanto que el año próximo anterior había producido solo un millón; la Aduana de Sonsonate, correspondiente á las importaciones hechas por el puerto de Acajutla, produjo más de millón y medio, ascendiendo á cerca de medio millón el aumento respecto al año de 90, y la del puerto de La Unión produjo más de 600,000, con un aumento, respecto al 90, de 159,166 80.

El año de 90, con motivo de la guerra, las importaciones disminuyeron y varios acaudalados comerciantes remitieron al extranjero fuertes sumas en metálico; restablecida la paz y por consiguiente la confianza pública, aumentaron el 91 las importaciones y disminuyeron un tanto las exportaciones, pues no había motivo para hacer las antedichas remisiones de dinero, ascendiendo las primeras á \$ 3.200,093 93 y las segundas á \$ 7.072,578 03.

El siguiente cuadro contiene el movimiento de importación y exportación en las tres aduanas marítimas antes mencionadas.

	IMPORTACION	EXPORTACION
Algodón en hilo.....	26,980 20	
„ „ tejidos ..	987,794 93	
Añil.....		892,092 89
Azúcar.....		236,096 28
Arroz.....		12,873 64
Almidón.....		4,061 76
Artículos diversos ..	344,732 24	9,060 44
„ libres .....	359,892 75	
Cerveza.....	40,659 20	
Cristalería.....	14,957 81	
Calzado y artículos de zapatería.....	21,086 94	162 50
Comestibles..	100,611 80	300
Café.....		4.806,428 97
Cueros de res		13,319 84
„ „ venado .....		9,807 59
„ „ tigre .....		30
Bálsamo.....		40,433 07
Brozas minerales		45,013
Drogas y medicinas..	78,608 18	
Ferretería ..	121,322 40	
Frijoles.....		476 40
Harina.....	234,130 24	
Hule.....		7,656 18
Joyería.....	2,373 62	
Jabón.....		295
Jarcia.....		4,973 60
Lino en hilo.....	2,081 79	
„ „ tejidos.....	20,063 23	
Lana en hilo.....	3,058 72	
„ „ tejidos.....	53,260 86	
Loza.....	32,182 81	
Libros impresos .....	7,120 85	
Licores fuertes y dul- ces .....	140,521 92	
Moneda.....	270,022	499,155 88

	IMPORTACION	EXPORTACION
Mercería.....	25,124 72	
Muebles.....	25,517 06	
Mármol labrado.....	1,099 81	
Maquinarias.....	9,000 47	
Mora.....		27,442 ..
Mascabado.....		7,848 ..
Madera.....	2,632 78	
Plata bruta.....		181,445 65
Panela.....		996 30
Petates.....		2,768
Petróleo.....	26,493 96	
Pita en hilo.....	1,714 43	
Perfumería.....	5,018 58	
Pita en tejidos.....	341 07	
Papel y artículos de eseritorio.....	18,187 38	
Rebozos.....		6,260 50
Seda en hilo.....	23,178 07	
„ „ tejidos.....	29,991 66	
Sombreros de junco.....	9,860 ..	
„ „ palma.....		3,299 59
„ otras clases.....	11,468 81	
Sacos para café.....	17,922 94	
Semillas.....		1,420 30
Tejidos mezclados.....	3,815 99	
Tabaco labrado.....	1,416 ..	163,468 50
„ picado.....		1,238 15
„ en rama.....	1,074 50	81,307 20
Vinos.....	119,772 22	
Velas esteáricas.....	5,000 99	12,821 30
Cal.....		24 ..
Chian.....		1 50
Suma total.....	3.200,093 93	7.072,578 03

Como se ve, el principal artículo de exportación es el café, del que se exportó el año de 91, por valor de \$ 4.806,428 97, y el año anterior había ascendido la exportación de ese artículo á \$ 4.806,428 97, es decir, que hubo un aumento de más de \$ 500,000.

Como dijimos oportunamente, el beneficio del añil entre nosotros se practica por procedimientos rutinarios que hacen que el producto sea inferior al elaborado en otros países, con cuyo motivo ha disminuido algo la exportación de este artículo.

Después de las aduanas, es la renta de licores la que produce mayores entradas. El año de 91 produjo este ramo cerca de \$ 200,000 más que el año anterior, lo cual demuestra de una manera inequívoca la bondad del sistema según el cual está hoy reglamentado: el producto líquido, deducidos los gastos del mismo ramo, ascendió á \$1.329,821 30, habiéndose consumido \$2.396,810 botellas.

En la República por término medio, fabricaron aguardiente cuarenta y una fábricas durante cada mes del año, y hubo 8,824 puertas de venta.

El Ministerio de Hacienda, comprendiendo la importancia de este ramo, ha procurado á la vez, mediante acertadas medidas, aumentar los productos y evitar el contrabando.

La renta del papel sellado ha mejorado también notablemente, pues en tanto que el año de 90 sólo produjo \$44,000, el 91, produjo casi el doble, \$82,405 43, y eso es que la nueva ley empezó á regir hasta á mediados

de ese último año.

Cuenta además el país con otras varias rentas, entre las cuales las más productivas son la de telégrafos y teléfonos, la de alcabala interior, la de pólvora y salitre, el tajo, el registro de la propiedad raíz, & &.

Uno de los gravámenes que de mucho tiempo atrás pesan sobre la nación es el conocido con el nombre de la "deuda inglesa": el Gobierno actual destinó unos \$200,000 el año de 91 para atender de una manera especial al servicio regular de dicha deuda, con la cual se ha logrado el aumento del crédito del país en el extranjero. Esta la única deuda extranjera de El Salvador.

Del mismo modo la deuda flotante, cada día se reduce más y más, debido á la organización del Comité de Tenedores de Bonos, el cual mensualmente paga con la mayor religiosidad los intereses de la deuda flotante y amortiza una buena parte de bonos, previo sorteo.

De este modo es de esperarse que la deuda pública disminuirá rápidamente.

---



## VII

### Ferro-carriles, Telégrafos, Teléfonos, Correos, servicio de Vapores, Cuño, Imprenta Nacional.

---

La única línea férrea en explotación en el país es la de Acajutla á la Ceiba, pasando por Sonsonate, Armenia y otros puntos, y cuya magnitud total es de 70 kilómetros. Esta línea deberá prolongarse hasta la Nueva San Salvador, porción que, aunque pequeña, pues solo mide 10<sup>500</sup> kilómetros, presentaba serias dificultades, las cuales están ya en su mayor parte vencidas y bastante adelantados los trabajos. Se está además construyendo una nueva línea férrea entre San Salvador y Santa Tecla, de kilómetros 12<sup>200</sup> y se están estudiando con empeño los proyectos relativos á los ferro-carriles que deberán enlazar, respectivamente esta Capital con los puertos de La Unión y de La Libertad y con la ciudad de Santa Ana.

Según la Memoria del señor Ministro de Fomento, últimamente publicada, la línea entre Acajutla y la Ceiba, lo mismo que el

material rodante, edificios, almacenes y talleres correspondientes á la misma, se encuentran en perfecto estado de servicio, habiéndose hecho todas las reparaciones y mejoras necesarias.

La antedicha línea produjo el año de 91 la respetable suma de \$164,949 43; deduciendo de esta suma los gastos hechos en la explotación, mantenimiento, mejora é incremento de la línea, resulta una ganancia líquida que representa el 7% del capital invertido. Este resultado, verdaderamente satisfactorio en sí mismo, hay fundadas esperanzas de que aun sea más favorable, pues el tráfico aumenta cada día más y más.

La red telegráfica de la República alcanza una magnitud de cerca de dos mil millas; el número de estaciones es de 180 con cerca de mil pilas de batería. El cable telegráfico, cuya oficina en El Salvador está en el puerto de La Libertad, directamente enlazada con San Juan del Sur de Nicaragua, y Salina Cruz de México, pone al Salvador en fácil comunicación con todos los países de la tierra.

Hay también cerca de 500 millas de línea telefónica, que ponen en comunicación cerca de 200 aparatos establecidos en esta Capital y en otras poblaciones de importancia.

El producto líquido de telégrafos y teléfonos el año de 91, deducidos los gastos hechos en el mantenimiento y mejora de este importante ramo del servicio público, asciende á cerca de \$25,000.

El Gobierno de El Salvador ha prestado especial atención al servicio de correos, el cual está hoy montado en el país á una altura digna de los países civilizados modernos.

El año de 91 circularon por las oficinas de la República 1.674,021 piezas, de las cuales fueron cartas, 703,245; certificados, 32,796; tarjetas postales, 9,210; impresos, 918,300; encomiendas, 6,151 y papeles de negocios y muestras, 4,319.

Las anteriores cifras indican claramente el ensanche que han tomado nuestras relaciones con el extranjero y la facilidad de las comunicaciones.

El Salvador tiene establecido el servicio de giros postales con varias naciones de Europa: el año de 91 giró nuestra oficina central por valor de 6,811 40 francos, de los cuales corresponden á Francia 3,083; á Italia, 1,033; á Suiza, 465; y á Alemania, 2,230.

Está también en corriente el servicio de fardos postales con varias naciones de Europa y los EE. UU.: el año próximo pasado produjo este ramo \$815 83.

Las líneas de vapores que regularmente hacen el servicio de nuestros puertos á los del extranjero, son los de las compañías

"Kosmos" y "Pacific Mail Steam Ship Cy." El Gobierno al renovar las contrataciones con estas compañías ha procurado, y en gran parte logrado mejorar, este importante ramo del servicio público.

El 29 de Abril del año próximo pasado otorgó la Asamblea Nacional la concesión

relativa al establecimiento de una casa de moneda en el país: la empresa poseedora de dicha concesión, cuenta con un capital de 125,000 libras esterlinas, y además con el muy respetable nombre financiero del Sindicato que está al frente de ella. Ya llegó la mayor parte de los materiales del hermoso edificio destinado á la acuñación, el cual será de hierro y mampostería y de elegante forma. La casa de moneda representará bien pronto uno de los principales coeficientes del progreso en El Salvador y el edificio en que estará instalada será un ornato para nuestra capital.

El principal establecimiento tipográfico del país, es la Imprenta Nacional, la que cuenta hoy con nuevas máquinas y enseres, con un potente motor de vapor y con numeroso personal: está establecida en un amplio edificio, propiedad del Gobierno. En solo el año próximo pasado salieron de las prensas de ese establecimiento 2,624 obras, repartidas en 5.521,586 ejemplares, dando un producto de más de 86,000 pesos. Anexo á la Imprenta hay un taller completo de encuadernación.

---

## VIII.

### Instrucción Pública en El Salvador.

---

La Instrucción Pública se divide en Primaria, Secundaria y Profesional: la primera, que es obligatoria y gratuita se da en las escuelas primarias, sostenidas por el Gobierno, con la cooperación de los municipios en algunas poblaciones; la secundaria se da en los Institutos Nacionales y Colegios de segunda enseñanza y la superior en la Universidad Nacional. Además hay Escuelas Normales para la enseñanza de varones y señoritas.

El año próximo pasado funcionaron 657 escuelas oficiales de ambos sexos, servidas por 749 maestros, sin contar los profesores auxiliares; asistieron á ellas 27,243 alumnos, de los cuales 16,136 son niños y 11,107 son niñas.

Los sueldos de los maestros de estas escuelas primarias ascienden á \$ 17,540 mensuales y los alquileres de casa á \$ 1,275 25 mensuales, lo cual representa al año un monto total de \$ 225,780 75.

El Gobierno, deseoso de facilitar á todas las clases sociales los beneficios de la instrucción, multiplica cuanto más puede las escuelas, particularmente las rurales y distribuye por donde quiera útiles y textos para la enseñanza.

Tanto en esta capital como en la ciudad de Ahuachapán, se han abierto escuelas nocturnas, subvencionadas por el Gobierno, para la enseñanza primaria de los artesanos y niños que no pueden asistir á las diurnas.

La enseñanza secundaria se da principalmente en el Instituto Nacional, que es el primer establecimiento de su clase en El Salvador, en el cual se hacen estudios de CC. y LL. y de la carrera del Comercio. Durante el año próximo pasado se inscribieron como cursantes en este establecimiento, 271 jóvenes, de los cuales 164 pertenecían á la facultad de CC. y LL. y 107, que seguían la carrera del Comercio.

El Instituto, establecido en un amplio y hermoso edificio, dirigido por personas de reconocida competencia, cuenta con un escogido cuerpo de profesores, con todos los útiles necesarios para la enseñanza, con un magnífico gabinete de Física y con una biblioteca ya bastante rica, es un establecimiento que honra al país y al Gobierno.

Hay además en esta capital otro Colegio de segunda enseñanza; y en las ciudades de la Nueva San Salvador, Zacatecoluca, San Miguel, Ahuachapán, Sonsonate, San Vicente y Santa Ana, existen Colegios de la mis-

ma clase autorizados y subvenidos por el Gobierno.

La enseñanza superior, como queda dicho, sedá en la Universidad Nacional, la cual cuenta con elegante edificio propio.

Los estatutos vigentes fueron decretados el 14 de Febrero de 91, y conforme al plan de estudios contenido en esta Ley están abiertas y funcionan con toda regularidad las cátedras de los diversos ramos que abrazan las facultades respectivas de Jurisprudencia, Medicina y Cirujía, de Farmacia y Ciencias Naturales y de Ingeniería.

Cuenta la Universidad con un magnífico Laboratorio de Química y con gabinetes de Bactereología, Física Médica é Histología. La enseñanza de la Anatomía práctica se dá en un anfiteatro construido exprofesamente, fuera del Hospital, en cuyo establecimiento reciben también los alumnos la enseñanza de la Medicina Operatoria y Clínicas. La facultad de Ciencias Naturales cuenta con un Museo zoológico, en el que están depositadas también notables piezas arqueológicas; hay también un buen muestrario mineralógico y reproducciones en alto relieve de los principales objetos de los museos extranjeros.

La Escuela Normal de varones establecida en esta capital, ha suspendido temporalmente sus tareas, por haberse arruinado el edificio; pero pronto será restablecida, como se ha hecho con la Normal de señoritas, que tras un breve interregno de suspensión ha reanudado sus trabajos.

La enseñanza de las señoritas cuenta además en esta capital con dos Colegios subvenidos por el Gobierno, el Colegio de Santa María y el Liceo Infantil. Hay también un Kindergarten al que asisten niños de ambos sexos.

Como íntimamente relacionado con la instrucción pública, consignaremos aquí que en la capital de El Salvador, hay Observatorio astronómico y meteorológico, en el que pronto se establecerá un servicio especial de observaciones sísmicas, conforme á los últimos adelantos de la ciencia; una rica biblioteca nacional, cuyos anaqueles están repletos de libros de todas clases, y existen dos Corporaciones científico-literarias, la Academia de Ciencias y Bellas Letras y la Sociedad la Juventud. El Gobierno actual que no omite medio alguno de dar á conocer el país á los salvadoreños y á los extranjeros, subviene á la publicación de una obra que se titulará Estudio de la América Central, la que está escribiendo el Doctor don Darío González; ha comisionado al Doctor don Rafael Reyes, para que escriba un nuevo texto de Historia Patria; y ha contratado con el Doctor José E. Alcaine y con el autor de este opúsculo, la construcción de un nuevo mapa de El Salvador.

Además del "*Diario Oficial*", que contiene los decretos y acuerdos del Gobierno, documentos y avisos oficiales y las noticias del exterior transmitidas por el cable, se publica en San Salvador otro diario de política,

variedades, crónica local y avisos particulares; *El Católico*, periódico puramente religioso; el *Repertorio Salvadoreño*, órgano de la Academia de Ciencias y Bellas Letras de San Salvador, el cual goza de muy buena reputación en el exterior; *La Universidad*, órgano del instituto de ese nombre, periódico científico, literario, de mucho mérito; *La Juventud*, órgano de la academia de ese nombre, cuyos trabajos son dignos de todo encomio; la *Revista Judicial*, órgano de los Tribunales de la República, y otros varios periódicos de más ó menos importancia. En la ciudad de Santa Ana se publica *La América Central*, en la que colaboran el señor General Don Antonio Ezeta, Vice-Presidente de la República, el Doctor Don Francisco E. Galindo y otros escritores notables. También en las ciudades de Ahuachapán, Sonsonate, la Nueva San Salvador, y San Miguel, se publican hojas periódicas.

---



## IX

### Ejército de la República.

Se ha dado al ejército una nueva organización, en términos que puede decirse sin exageración ninguna, que tanto la fuerza activa, como los cuerpos de milicianos, se encuentran en la actualidad á una altura completamente satisfactoria.

El ejército activo, cuyo número varía según las circunstancias, ascendía el treinta y uno de diciembre del año próximo pasado, debido á circunstancias particulares, á 4,968 hombres, repartidos de la manera siguiente:

Generales de División. ....	4
„ „ Brigada.....	10
Coroneles .. .. .	21
Tenientes Coroneles .. . . .	33
Capitanes Mayores .. . . .	31
„ Efectivos .. . . .	79
Tenientes .. . . .	106
Subtenientes .. . . .	120
Sargentos .. . . .	451
Cabos .. . . .	456
Soldados .. . . .	3,410
BANDAS.	
Directores .. . . .	4
Músicos .. . . .	243
	4,968

Con justísima razón dice el señor Ministro de la Guerra, en la memoria con que dió cuenta á la Asamblea Nacional el dos de marzo del corriente año, hablando del ejército activo de la Nación, que se encuentra “bien equipado, bien tratado el soldado por los respectivos jefes, cuidándose mucho de su instrucción teórica y práctica, de inculcar en él sentimientos de moralidad, de disciplina y de todo aquello que pueda fomentar en él el amor por la carrera de las armas, el honor y la dignidad militar y el amor á la patria”.

Como dijimos oportunamente el Jefe del Ejecutivo es á la vez Comandante General de la República; hay además, Mayoría General del Ejército, cuyo alto é importante puesto ocupa hoy el General Don Antonio Ezeta, y Secretario de la Comandancia General de la República.

La Escuela Politécnica, que produjo distinguidos oficiales para el ejército, fue cerrada por falta de profesores competentes para la enseñanza militar, prefiriendo el Gobierno enviar al extranjero por cuenta de la Nación á varios jóvenes escogidos por sus aptitudes, á fin de que hagan allá estudios serios y completos de todos los ramos relativos á la carrera de las armas; y vengán después al país á dedicarse á la enseñanza y al servicio del ejército.

No se ha descuidado sinembargo la enseñanza teórica de los principios elementales de la ciencia militar y de otros ramos: en la

capital y en las ciudades de Santa Ana, y San Miguel, se han organizado Escuelas de Cabos y Sargentos, fecundos semilleros de oficiales expertos, dignos é instruídos. Los alumnos en estas escuelas, son mantenidos y equipados por cuenta del Estado y tienen obligación de prestar sus servicios en el lugar que se les designe, obligación que nada tiene para ellos de enojosa, pues debido al sistema de enseñanza y tratamiento á que se les sujeta, adquieren ardiente amor por la carrera de las armas.

Nuestros almacenes de guerra, están abundantemente provistos: rifles de la mejor calidad, cañones de los últimos modelos, gran cantidad de parque y toda clase de equipos militares guarda el Gobierno para el desgraciado caso de interrumpirse la paz.

Numerosas viudas y huérfanos de militares y otros buenos servidores de la patria, inválidos y ancianos jubilados, reciben pensión del Estado. Mas aún: el Gobierno deseando dar cómodo asilo á los que han quedado inhábiles para el trabajo personal y para el servicio de las armas á consecuencia de acciones de guerra, al servicio de El Salvador, acordó la fundación de un Cuartel de Inválidos, señalando para local de ese establecimiento una hermosa quinta en los alrededores de esta capital.

A falta de una buena estadística, para apreciar el monto total de las milicias de la República, baste decir que en solo el departamento de Santa Ana, se han organizado

veinte batallones, teniendo cada batallón, cuatro compañías de 125 hombres, lo que arroja un total de 10,000 individuos de tropa, á los que hay que agregar 60 jefes, 400 oficiales, un abanderado para cada batallón y 80 ayudantes para los jefes. Total: 10,560 hombres. Teniendo el departamento de Santa Ana la novena parte de la población total de la República, se deduce que procediendo con la misma actividad que se ha empleado en ese departamento, en los otros trece, puede organizarse en la República un cuerpo de milicianos de cerca de 100,000 hombres.

---

## X.

### Establecimientos de Beneficencia.

---

El Doctor don Esteban Castro, actual Ministro de Instrucción Pública y Beneficencia da principio á la parte relativa á Beneficencia, de la Memoria que presentó este año á la Asamblea Nacional, con estas bellas palabras: "Si es simpático todo cuanto se hace en favor de la Instrucción Pública, no lo es menos lo que se hace en favor de la beneficencia: la privación de la luz de la ciencia para el espíritu es tan triste como la privación de la salud para el cuerpo."

El pueblo salvadoreño reúne las cualidades y sentimientos más elevados y nobles: ascendrado patriotismo, moralidad, valor heroico, inteligencia, laboriosidad, franqueza y filantropía son los rasgos prominentes de la fisonomía moral de los hijos de esta República. El Gobierno, inspirado en los mismos sentimientos de filantropía de que abunda el pueblo, ha atendido con paternal solícitud á los establecimientos públicos de Beneficencia.

El Hospital de San Salvador, honra al país y al Gobierno: gobernado por una Junta Directiva, compuesta de personas de reconocida probidad y abnegación, servido por un respetable cuerpo de profesores, asistidos los enfermos por las Hermanas de la Caridad y por numerosos sirvientes, con todos los útiles, muebles, medicinas é instrumental quirúrgico necesarios, es en su género un establecimiento de primera clase.

El año próximo pasado fueron asistidos en ese hospital 3,196 enfermos, de los que salieron curados ó mejorados 2,791 murieron 201 y quedaron para este año 224; debiendo advertirse que entre el número de los enfermos se cuentan varios variolosos.

Los ingresos de dicho hospital, inclusa la existencia del año 90, ascendieron el 91 á \$83,538 23, y los egresos á \$80,101 72, quedando una existencia de \$3,436 51.

En las ciudades de Santa Ana, Sonsonate, Ahuachapán, Nueva San Salvador, Zacatecoluca, San Vicente, San Miguel y La Unión, hay también hospitales bien montados y servidos.

Fuéron asistidos el año pasado, en todos los hospitales de la República, 7,560 enfermos, de los cuales solo murieron 598, es decir un 8%. La suma ingresada á dichos establecimientos el año de 91, inclusas las existencias del año de 90, ascendió á \$169,088 71, y la erogada á \$156,054 05, quedando una existencia de \$13.034 66.

El nueve de abril del año próximo pa-

sado se colocó la primera piedra de un nuevo edificio para el Hospital de San Salvador, edificio que, según los planos adoptados, será un verdadero monumento.

El nuevo hospital llevará el nombre de "Hospital Rosales" en memoria del ilustre filántropo salvadoreño Don José Rosales, quien instituyó el establecimiento como su heredero testamentario dejándole cuantiosos recursos para la construcción de aquella obra.

Anexo al nuevo hospital habrá un departamento destinado á manicomio, para cuya erección dejó también una respetable suma el señor Rosales.

Hay también en la Capital un hospicio para niños huérfanos de ambos sexos, bajo la inmediata dirección de las Hermanas de la Caridad. En él se da á los asilados enseñanza de todos los ramos que abraza la instrucción primaria. Para los varones hay talleres de zapatería y carpintería y clases de música. A las hembras se les enseña todos los oficios propios de su sexo, siendo notables las labores de mano de las alumnas de este establecimiento. A la escuela de niñas del hospicio asiste también considerable número de alumnas. El año último se estableció además en el hospicio una escuela de telegrafía.

Hay asilados 246 huérfanos, de los cuales 169 son hembras y 77 varones.

Finalmente mencionaremos el asilo de indigentes, en el cual están asilados 103 de estos desheredados de la fortuna, de los

cuales 51 son hombres y 52 mujeres.

Los gastos generales de beneficencia el año próximo pasado, independientemente de los donativos hechos por personas piadosas, ascendieron á cerca de \$ 190,000.

Las colonias extranjeras han organizado también sociedades de beneficencia, entre las cuales merecen especial mención la sociedad Franco-Belga-Suiza y la Española, cuyo reglamento fué aprobado el 24 de Enero próximo pasado.

---

## XI.

### Productos naturales é industriales en El Salvador.

---

La éasi totalidad de los habitantes del Salvador, pertenece á lo que aquí llamamos ladinos, es decir, individuos procedentes del sucesivo cruzamiento de la raza indígena con la española. Son pocos, muy pocos los pueblos en que se hablan aún los idiomas vernáculos, y aun en estos pocos pueblos casi solo los ancianos hablan esos idiomas y todos entienden y hablan el español.

La principal industria del país, como se dijo oportunamente, es la agricultura á cuya industria se dedican con empeño.

Entre las plantas medicinales que se explotan en grande escala en el país, colocaremos en primer término el antiguo *Hoitziloxitl*, llamado comunmente Bálsamo del Perú, y por los botánicos *Myroxpermuus Salvatoriensi*.

El jugo de este árbol, aunque en todo tiempo lo produce, es más rico en el estío. La vida del árbol es de cerca de una centuria y á los 25 años de edad entra en cosecha.

Las aplicaciones de este precioso producto son numerosas en medicina y en varias industrias. La tintura que se obtiene de las semillas del bálsamo, se denomina balsamito y es un medicamento muy popular en el país.

El año pasado la exportación del bálsamo ascendió á más de \$40,000; pero ha habido años en que la exportación de ese producto ha sido mucho mayor, así en 1875 ascendió á \$78,189.

Tenemos también el copalchí, euforbiácea del género *croton pseudo-china*; diversas clases de quinas; la malpigiácea denominada comunmente nance; el pito, leguminosa del género *Erythrina corallodendrum*; el cedrón rutácea denominada por los botánicos *Simba Cedrón*; el guaco ó sea la *aristoloquia angucida* de Linneo; la canchalagua, sinantérea análoga á la genciana, zarzaparrilla, hipocacuana, riubarbo, cañafistula, orosús (*Lippia dulcis*) y otras muchas plantas que poseen preciosas cualidades medicinales.

La vainilla constituye un ramo especial de la industria agrícola del país, ramo que va tomando cada día más y más importancia.

El tabaco se cultiva en grande escala en El Salvador; el año próximo pasado ascendió la exportación de este artículo á cerca de \$250,000.

Atrás hablamos del añil y de los motivos por que ha decaído este artículo, y creemos oportuno indicar ahora las demás plantas del país de que se extraen materias colo-

rantes: tenemos el palo de campeche y el palo del brasil que producen un bello tinte rojo; el palo mora y camotillo que dan un color amarillo; el nacascolo que sirve para la confección de la tinta de escribir, el ojo de venado y el masaste, el pito y el nance, el dragonero, la saca-tinta, la chilca, el mangle colorado, & &. Aplicando los procedimientos de la industria moderna, se extraerían de las antedichas plantas preciosas sustancias colorantes, que á no dudarlo alcanzarían en Europa la aceptación de los industriales, y por consiguiente un precio elevado.

Prolijo sería enumerar las innumerables maderas de construcción de que abundan los bosques en El Salvador: árboles de caoba, cedro, nogal, ébano, pino, & &, encuéntranse en los exuberantes bosques de esta República.

La densidad de la población, lo repartido de la riqueza, la creciente industria y el espíritu emprendedor de los salvadoreños, hacen que en todas las poblaciones se construyan diariamente nuevas casas y edificios, siendo á este respecto notabilísima la ciudad de Santa Ana, la que aumenta y se mejora rápidamente.

Con este motivo la madera de construcción es un artículo de primera clase en El Salvador, artículo cuya exportación no ofrece serias dificultades, debido á los numerosos caminos de rueda y herradura que cruzan nuestro territorio.

Entre las plantas textiles, que se culti-

van en El Salvador, ocupa el primer lugar el maguey, al que el gran Linneo dió el nombre de *agave ó admirable*: esta planta indígena de la América tropical ofrece diversos productos, siendo el principal de ellos sus largas y fuertes fibras con las que se hacen lazos, cables, hilos, hamacas, &, &. De algunos años á esta parte se ha cultivado con algún empeño el maguey en El Salvador, aunque no en la escala que era de esperarse, dados los numerosos usos para los que se emplean las fibras de esta planta, los buenos precios de este artículo y la buena calidad del maguey salvadoreño. Es un renglón que sin duda más tarde ocupará un lugar más distinguido en nuestra industria.

Tenemos además del algodón común otras varias clases, tal como el algodón de ceiba, el del roble, el porporo, &, &. Hace algunos años que se cultivó en El Salvador el algodón en grande escala, sobre todo en la época de la famosa guerra separatista de los EE. UU.; pero con la conclusión de ésta, y con motivo de haberse desarrollado una plaga que destruyó en gran parte los algodoneiros, decayó casi por completo esta industria, que hoy apenas la ejercen algunos pueblos de indígenas, y con el producto se tejen servilletas, manteles, calzoncillos, &, &, y se prepara *pavilo* para las velas.

El algodoneiro da en El Salvador en abundancia, y es de esperarse que con el tiempo y con la llegada de inmigrantes extranjeros, se adquirirá en este ramo de la industria

agrícola mayor grado de importancia que el que actualmente tiene entre nosotros.

Lo propio sucede respecto á la seda: desde 1844 que se introdujeron las primeras moreras, se han hecho diversos ensayos y de ellos resulta que esta planta se aclimata perfectamente en El Salvador y que el gusano se propaga con facilidad. Las pocas muestras recogidas son notables por su lustre, resistencia y suavidad. Desgraciadamente no se ha insistido en la introducción de esta industria, ramo que aun está entre nosotros por explotar.

También hay en El Salvador una especie de seda vegetal, la que produce hilos tan fuertes y hermosos como los del gusano de seda.

Volviendo á las plantas textiles no podemos menos que consignar que hay en El Salvador gran número de bromeliáceas, cuyas hojas producen fibras altamente textiles y resistentes. La *pita floja* es el principal producto de esta familia, con ella se fabrican diversos útiles domésticos, tales como finas hamacas.

En las montañas del Norte de El Salvador, particularmente en las mesetas y bosques próximos á la vertiente austral de los montes de Opatoro, se encuentra un producto natural denominado comunmente *lanilla* y *lana vegetal*: compónese de filamentos sedosos de color ocre-amarillo; pero no puede tejerse, por lo que se le emplea solamente para rellenar almohadas y colchones. Lo mis-

mo sucede con la cerda vegetal, que se arranca de los encinos, planta epífita de la familia de las bromeliáceas.

Tenemos también en las mesetas elevadas y frías el renombrado junco, de cuyas blancas y resistentes fibras se hacen sombreros y esteras en este país.

Tenemos también numerosas plantas fibrosas con las cuales podían hacerse buenos tejidos, papel y otros artefactos análogos, entre las cuales mencionaremos el chupamiel y el platanillo.

Para terminar con lo relativo á las plantas textiles, diremos que ya hay varias plantaciones de ramié y que el producto se da aquí de clase muy fina, por lo que no vacilamos en afirmar que nuestro suelo es muy apropiado para este cultivo.

Entre las plantas oleaginosas citaremos en primer término la euforbiácea denominada *palma cristi* y conocida en el país con el nombre de higuerrillo, el cual alcanza en El Salvador un notable desarrollo. Los granos que produce esta planta contienen gran cantidad de aceite amarillento, viscoso y espeso, que se emplea como purgante y vermífugo conocido con el nombre de aceite de castor. Fabricanse con él también jabones de diversas clases y se le ocupa además, como combustible para el alumbrado. El cultivo de este arbusto no requiere ningún gasto.

El residuo que queda después de la extracción del aceite es un magnífico abono y tiene además la preciosa cualidad de destruir

los numerosos insectos de las tierras, tan nocivos para las plantas.

Tenemos también ajonjolí, sumamente oleaginoso, del que se saca excelente aceite de comer; maní, papilionácea de la que se saca también aceite de comer y otras varias que sería prolijo enumerar.

La más notable y rica de nuestras palmeras es el coco. Además de contener aceite, harina, vino, vinagre, miel y azúcar, de sus fibras se hacen muy buenos tejidos y otros artefactos; de sus nueces se labran vasos y copas, en una palabra es una de las plantas más ricas en productos. Tenemos también otras palmeras, entre las cuales figura el coyol, del que se extrae buen aceite.

Tenemos también cera vegetal, con la cual se fabrican velas; cacao, que además de servir para la confección del chocolate, produce un aceite concreto que goza de propiedades emolientes y pectorales; el pino, que produce la materia resinosa llamada trementina y excelente madera; el copinol, que también produce resina muy buena para la preparación del barniz blanco, y otras varias plantas resinosas.

El hule ó cautchouc es abundantísimo en nuestras costas y del cual se exporta gran cantidad á Europa y á los EE. UU. Tenemos también varias zapotáceas que producen un jugo lechoso que se solidifica al contacto del aire, y que puede reemplazar al gutapercha, de que tanto uso se hace hoy en la industria. Hay también una apocínea del

género *Tabernoe montana* que produce una leche blanca, que contiene mucho caucho.

Encuéntrese también en nuestros bosques el renombrado árbol palo de vaca, cuyo jugo azucarado y de buen sabor hizo que se le diera ese nombre.

Por no alargar demasiado este capítulo, no mencionaremos otras muchas plantas preciosas de este país, llamadas en no lejano día á constituir importantes ramos de la industria agrícola.

La industria fabril aún no está muy adelantada; sin embargo se trabajan muy buenos tejidos de algodón y de seda, particularmente *rebozos y chales*, muy estimados en el extranjero: solo el año próximo pasado se exportó por valor de \$6,260 50. Se hacen también sombreros de palma, petates, canastos, jarcia, cigarros, puros, dulces, flores de mano, bordados, cuyos productos se consumen en su mayor parte en el interior, y algo que se exporta á las demás Repúblicas de Centro-América, particularmente.

El adobo de pieles está muy adelantado entre nosotros: en casi todos los departamentos hay tenerías. Lo mismo sucede con la elaboración de la sal, la que se trabaja en grande escala y de muy buena clase en casi toda la costa.

Los salvadoreños son muy hábiles para las artes mecánicas: numerosas personas hay aquí, que sin haber recibido enseñanza teórica, son excelentes maestros carpinteros, albañiles, zapateros, sastres, etc., etc.

Nuestras obras de loza vidriada son notables por su belleza y buena calidad.

También para las bellas artes revelan excepcionales disposiciones naturales los hijos del Salvador, no faltando entre nosotros músicos y pintores que en otro teatro hubieran alcanzado universal reputación.

Desde hace algunos años existe en El Salvador una Academia de Dibujo y de Pintura, y últimamente se ha creado un Conservatorio de música.

---



## XII

### Monedas, pesas y medidas usadas en el país.

Nuestra principal unidad monetaria es el PESO, moneda efectiva de plata. El peso se divide en

2, de á cuatro ó tostones.

4, de á dos ó pesetas.

8, reales.

16, medios.

32, cuartillos.

Divídese también como moneda de cuenta en cien *centavos*, y en las pequeñas transacciones, en el mercado sobre todo, se acostumbra subdividir el cuartillo en dos *raciones* y la ración en dos *medias*.

Circulan en el país monedas de oro y plata de diferentes países, particularmente de Guatemala, Honduras, Costa-Rica, Chile, Perú, Ecuador, Bolivia, Colombia, México, Estados Unidos, Francia é Inglaterra. También corren algunas monedas de oro alemanas.

El uso determina el valor de las monedas extranjeras, salvo algunas cuyo equivalente es ya bien conocido y puede decirse invariable.

El peso se reputa igual á cinco francos,

á cinco liras italianas, ó á cinco pesetas españolas, ó á cuatro chelines, ó á cuatro marcos alemanes.

El sistema métrico decimal, por lo que respecta á pesos y medidas, es obligatorio en El Salvador desde el 1º de Enero de 1886; empero el público ha continuado usando las antiguas medidas españolas con algunas variantes.

La *legua marina* ó geográfica española, de 20 al grado, se ha reputado tener 20,000 *pies* ó  $6,666\frac{2}{3}$  *varas*, mas en realidad solo abraza 6,646, 1 *varas*, que equivalen á  $5556^m,14$ . Vulgarmente se le da á la legua 6600 *varas* ( $5517^m6$ ), y en este país se ha usado mucho la legua de 5,000 *varas* ( $4,180^m$ ). Tres millas componen una legua.

Las otras medidas de longitud más usadas, son : la *cuadra*, de cien *varas* ú  $83^m,6$ ; la *cuerda*, de 50 *varas* ó  $41^m,8$ , y la *vara*, cuyas principales subdivisiones son :

1 <sup>v</sup> =	}	2 medias varas
		3 pies ó tercias
		4 cuartas ó palmos
		5 jemes
		6 sesmas
		8 ochavas
		36 pulgadas
		48 dedos
		144 pies
		192 granos
432 líneas		
1,152 cabellos		
5,184 puntos.		

Por decreto de 14 de Febrero de 1865 se fijó el valor de nuestra vara en  $836^m$ ; más en la práctica es corriente computar á razón de  $5^m$  por 6 varas.

El mismo decreto fijó la magnitud de la *caballería salvadoreña*, que es la principal de nuestras medidas agrarias de superficie: es un cuadrado de 16 cuerdas por lado, equivalente á  $447,191^m$ ,68. La *manzana* ó suerte es un cuadrado de 100 varas por lado, y la *tarea* es la 16 ava parte de la manzana.

Las medidas de capacidad españolas son muy poco usadas en El Salvador. Para los granos y materias, tenemos el *medio almud*, que equivale á medio pie cúbico ó poco menos de 11 litros. Úsase también la botella, á la cual dan unos 69 centilitros y otros 80.

La *tonelada* de peso, de 20 *quintales*, equivale á 929,186 gramos; el quintal equivale á 4 *arrobas* y la arroba á 25 *libras*, de  $460^s$ 093. Las divisiones ulteriores son de poca importancia en el comercio. Baste tener presente que un kilogramo es igual á 2.173,474 libras, y que 100 libras equivalen próximamente á 46 kilogramos.

Nuestro comercio usa también ciertas denominaciones de uso corriente: así un *zurrón de añil* se sabe que pesa 150 libras; uno de tabaco 125 libras, y que una *carga* equivale á 8 arrobas ó 92 kilogramos.



### XIII

#### **Cultos, Logia masónica y Colonias extranjeras.**

---

Aunque la Constitución política, garantiza la más absoluta libertad de cultos, sin más restricción que la moral y el orden público, la generalidad de los salvadoreños pertenecen á la Iglesia Católica Romana, como sucede en todas las antiguas colonias de España en América.

La diócesis de El Salvador es de creación reciente, apenas del año de 1842; el ilustrísimo señor Doctor Don Adolfo Pérez y Aguilar es quien hoy rige este obispado, siendo el cuarto obispo de San Salvador. Nuestro clero cuenta en su seno hombres notables por su piedad é ilustración.

En casi todos los pueblos hay curas, encargados de la dirección espiritual de los feligreses, y las poblaciones de importancia están divididas en dos ó más curatos.

De las demás religiones aun no hay templos en El Salvador, no por falta de libertad á este respecto, sino porque los correligiona-

rios no se han asociado para levantar sus respectivas iglesias.

La sociedad masónica cuenta con una logia en esta Capital, del rito escocés antiguo y aceptado, cuyos trabajos marchan con toda regularidad y á la cual pertenecen personas notables de todas las clases sociales, tanto salvadoreños como extranjeros.

Ojoso es decir que el masón que llega á El Salvador encuentra en este país hermanos sincera y profundamente penetrados del espíritu de confraternidad que caracteriza á la asociación masónica.

El pueblo salvadoreño, de suyo bondadoso, y bastante ilustrado ya, es esencialmente tolerante, en los límites que permiten las buenas costumbres y las conveniencias sociales. Protestantes, judíos, mahometanos, &, &, llegan cada día á nuestras playas y nadie se inquieta ni les pregunta por la religión que profesan.

El extranjero encuentra aquí franca y benévola acogida.

Al Salvador han llegado inmigrantes de todos los países, siendo las colonias extranjeras más numerosas, la alemana, la española, la norte-americana, la francesa, la italiana, la inglesa y la belga. Hay también hispano-americanos y unos cuantos asiáticos.

La agricultura, las industrias fabriles y el comercio son las principales ocupaciones de los extranjeros llegados al país. Numerosos ejemplos se citan de personas que vinieron al Salvador, puede decirse en la indi-

gencia, las cuales mediante el trabajo honrado y la economía han reunido en poco tiempo grandes capitales.

Es digno de notarse que nuestro clima, aunque tropical es benigno para los inmigrantes extranjeros, quienes se aclimatan prontamente en este país. La buena salud de que gozan, la facilidad con que se adquieren los medios de subsistencia y las demás circunstancias locales de esta República, hace que la mayor parte de los extranjeros que á ella vienen la consideren pronto como su segunda patria y que muchos se casen en el país y se radiquen para siempre en él.

En el apéndice encontrará el lector el cuadro de los representantes y cónsules de El Salvador en el extranjero y el de los ministros y cónsules extranjeros acreditados en el país.

---



# APÉNDICE.

---

## LEY DE EXTRANJERIA

---

EL CONGRESO NACIONAL CONSTITUYENTE DE LA  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

Considerando :

Que es de suma importancia para la conservación de las buenas relaciones internacionales de la República, dar su pronto y debido cumplimiento al mandato del artículo 50 de la Constitución, decreta la siguiente

## LEY DE EXTRANJERÍA

---

### CAPÍTULO I.

*De los salvadoreños y de los extranjeros.*

Artículo 1º — Son salvadoreños por nacimiento ó por naturalización, los enumerados en los artículos 42, 43 y 44 de la Constitución de la República.

Art. 2 — Son extranjeros :

1º Los nacidos fuera del territorio nacional, que sean súbditos de gobiernos extranjeros y que no se hayan naturalizado en El Salvador.

2º Los hijos de padre extranjero ó de madre extranjera y padre desconocido, nacidos en territorio del Estado, hasta llegar á la edad en que conforme á la ley de la nacionalidad del padre ó de la madre, respectivamente, fuesen mayores. Trascurrido el año siguiente, sin que ellos manifiesten ante el Gobernador del departamento de su residencia, que siguen la nacionalidad de sus padres, serán considerados como salvadoreños.

3º Las salvadoreñas que contrajesen matrimonio con extranjero, conservarán su carácter de extranjera aun durante su viudez. Disuelto el matrimonio, la salvadoreña por nacimiento, puede recuperar su nacionalidad, siempre que además de establecer su residencia en la República, manifieste ante el Gobernador respectivo su resolución de recobrar esa nacionalidad.

La salvadoreña que no adquiriera por el matrimonio la nacionalidad de su marido, según las leyes del país de éste, conservará la suya.

El cambio de nacionalidad del marido, posterior al matrimonio, importa el cambio de la misma nacionalidad en la mujer é hijos menores sujetos á la patria postestad, con tal de que residan en el país de la naturalización del marido ó padre respectivamente, salvo la excepción establecida en el inciso anterior.

4º Los salvadoreños que se naturalicen en otro país y trasladen á él su residencia.

5º Los que sirvieren oficialmente á gobiernos extranjeros en cualquier empleo político, administrativo, judicial ó diplomático, sin la licencia del Poder Legislativo, requerida por el artículo 53, número 4º de la Constitución.

Art. 3 — Para el efecto de determinar el lugar de nacimiento, en el caso de los artículos anteriores, se declara que los buques nacionales, sin distinción alguna, son parte del territorio nacio-

nal, y que los que nazcan á bordo de ellos se considerarán como nacidos dentro de la República.

Art. 4—En virtud del derecho de extraterritorialidad de que gozan los agentes Diplomáticos, tampoco se podrán reputar nunca como nacidos fuera del país, para los efectos de esta ley, los hijos de los Ministros y empleados de las legaciones de la República.

Art. 5—La nacionalidad de las personas ó entidades morales, se regula por la ley que autoriza su formación; en consecuencia, todas las que se constituyan conforme á las leyes de la República, serán salvadoreñas, siempre que además tengan en ella su domicilio legal.

Las personas morales extranjeras gozan en El Salvador de los derechos que les conceden las leyes del país de su domicilio, siempre que éstas no sean contrarias á las leyes de la Nación.

## CAPÍTULO II.

### *De la expatriación y naturalización.*

Art. 6—La República salvadoreña reconoce el derecho de expatriación, como natural é inherente á todo hombre, como necesario para el goce de la libertad individual; en consecuencia así como permite á sus habitantes ejercer ese derecho, pudiendo ellos salir de su territorio y establecerse en país extranjero, así también protege el que tienen los extranjeros de todas nacionalidades para venir á radicarse dentro de su jurisdicción. La República, por lo tanto, recibe los súbditos ó ciudadanos de otros Estados, y los naturaliza según las prescripciones constitucionales y las de la presente ley.

Art. 7—La expatriación y naturalización consiguiente, obtenida en país extranjero, no eximen

al criminal de la extradición, juicio y castigo á que está sujeto, según los tratados, las prácticas internacionales y las leyes del país.

Art. 8 — Los naturalizados en El Salvador, aunque se encuentren en el extranjero, tienen derecho á igual protección del Gobierno de la República que los salvadoreños por nacimiento, ya sea que se trate de sus personas ó de sus propiedades. Esto no impide que si regresan á su país de origen, queden sujetos á las responsabilidades en que hayan incurrido antes de su naturalización, conforme á las leyes de ese país.

Art. 9 — El gobierno salvadoreño protegerá por los medios que autoriza el Derecho Internacional, á los ciudadanos salvadoreños en el extranjero. El Poder Ejecutivo, según lo estime conveniente, usará de esos medios siempre que no constituyan actos de hostilidad; pero si no bastare la intervención diplomática, ó tales medios fueren insuficientes, ó si los agravios á la nacionalidad salvadoreña fueren tan graves que demandaren medidas más severas, el Poder Ejecutivo dará luego cuenta al Poder Legislativo para los efectos constitucionales.

Art. 10 — La naturalización de un extranjero queda sin efecto por residencia en el país de su origen durante dos años, á menos que sea motivada por desempeño de una comisión oficial del Gobierno salvadoreño ó con permiso de este.

Art. 11 — Puede naturalizarse en la República todo extranjero que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 43 de la Constitución; haciendo la solicitud por escrito, y consignando en ella la renuncia y la protesta de que habla el artículo siguiente de esta ley.

Art. 12 — Toda naturalización implica la renuncia de toda sumisión, obediencia y fidelidad á todo gobierno extranjero, y especialmente á aquel

de quien el naturalizado haya sido súbdito: á toda protección extraña á las leyes y autoridades de El Salvador, y á todo derecho que los tratados ó la ley internacional concedan á los extranjeros; y además la protesta de adhesión, obediencia y sumisión, á las leyes y autoridades de la República.

Art. 13 — No se concederá carta de naturalización á los súbditos ciudadanos de nación con quien la República se halle en estado de guerra.

Art. 14 — Tampoco se dará á los reputados y declarados judicialmente en otros países, piratas, traficantes de esclavos, incendiarios, monederos falsos ó falsificadores de billetes de Banco ó de otros papeles que hagan las veces de moneda, ni á los asesinos, plagiarios y ladrones. Es nula de pleno derecho la naturalización que fraudulentamente haya obtenido el extranjero en violación de la ley.

Art. 15 — Las cartas ó certificados de naturalización se expedirán gratuitamente, sin poder cobrar por ellas derecho alguno, á título de costas, registro, sello, ó con cualquier nombre.

Art. 16 — Siendo personalísimo el acto de la naturalización, solo con poder especial y bastante podrá ser representado el pretendiente, cuando la naturalización no se efectúe por ministerio de la ley; pero en ningún caso el poder suplirá la falta de residencia actual del extranjero en la República.

Art. 17 — La calidad de nacional ó extranjero es intrasmisible á terceras personas; en consecuencia ni el nacional puede gozar de los derechos de extranjero, ni éste de las prerrogativas de aquel, por razón de una y otra calidad.

Art. 18 — El cambio de nacionalidad no produce efecto retroactivo. La adquisición y reha-

bilitación de los derechos de salvadoreño no surten sus efectos, sinó desde el día siguiente á aquel en que se ha obtenido la naturalización.

Art. 19 — Los colonos que lleguen al país por su propia cuenta, ó por la de compañías ó empresas particulares, así como los emigrantes de toda clase, pueden naturalizarse cada uno en su caso según las prescripciones constitucionales. Los colonos establecidos hasta hoy quedan también sujetos á dichas prescripciones, en todo lo que no contraríen los derechos que han adquirido, según sus contratos.

Art. 20 — El extranjero naturalizado será ciudadano salvadoreño, luego que reúna las condiciones exigidas por el artículo 51 de la Constitución, quedando equiparados en sus derechos y obligaciones con los salvadoreños; pero será inhábil para desempeñar aquellos cargos ó empleos que, conforme á la Constitución, exigen la nacionalidad por nacimiento.

### CAPÍTULO III.

#### *De la matrícula y sus efectos.*

Art. 21 — La matrícula de los extranjeros consiste, en la inscripción de sus nombres y nacionalidades en un libro abierto al efecto, en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República.

Art. 22 — El extranjero que desee matricularse, y se halle en la capital de la República, debe ocurrir al Ministerio de Relaciones Exteriores; pero si se halla fuera, al Gobernador del departamento respectivo, comprobando su nacionalidad, con alguno de los documentos que aquí se expresan:

1º El certificado del Agente Diplomático ó

Consular respectivo, acreditado en la República, siempre que en él se exprese que el interesado es originario del país en cuyo nombre funciona el Agente.

2º El pasaporte con que el solicitante haya entrado en la República, legalizado en debida forma.

3º La carta de naturalización, legalizada así mismo: y solo cuando se justifique suficientemente su destrucción ó pérdida, ó que este documento no sea necesario por la ley del país donde hubiere de haberse expedido, podrán admitirse otras pruebas de igual valor, de que el interesado llegó a contraer legalmente la naturalización de que se hace mérito.

Art. 23 — Elevada por la autoridad respectiva, la constancia de nacionalidad con la calificación del solicitante al Ministerio de Relaciones Exteriores, se hará allí la inscripción y se dará certificado de ella al extranjero, por conducto de dicha autoridad, mediante el pago de cinco francos por único derecho de matrícula, en la Tesorería General.

Art. 24 — La matrícula constituye solamente una presunción legal de que el extranjero tiene la nacionalidad que en ella se le atribuye; admite por consiguiente prueba en contrario.

Art. 25 — La matrícula se prueba con el certificado de ella, que expide y firma el Ministro de Relaciones Exteriores, á quien únicamente corresponde hacerlo.

Art. 26 — Ninguna autoridad ó funcionario público puede reconocer como á individuo de una nacionalidad determinada extranjera, á quien no le presente su certificado de matrícula.

Art. 27 — No sirve de matrícula á su dueño, para que haga valer ningún derecho ó gestión

que aquel le atribuya, si el pretendido derecho ó la gestión son anteriores á la fecha de la matrícula.

Art. 28 — El carácter nacional que distinguen á unos extranjeros de otros, comprobados por la matrícula, les da privilegios y les impone obligaciones especiales. Estos privilegios, en un sentido estricto, son llamados por las leyes de la República, derechos de extranjería.

Art. 29 — Los derechos de extranjería, son: 1º el de invocar el extranjero los tratados y convenciones existentes entre El Salvador y su respectiva nación: 2º el de recurrir á la protección de su propio soberano por la vía diplomática: 3º el beneficio de reciprocidad.

Art. 30 — La condición jurídica del extranjero matriculado, que determinan los referidos privilegios, se altera por la renuncia del interesado y por el estado de guerra entre El Salvador y el país del extranjero.

Art. 31 — La renuncia puede ser expresa ó tácita. Expresa, cuando se consigna en una estipulación entre el gobierno y el extranjero: tácita cuando éste ejecuta deliberadamente un acto por el cual se somete á las leyes de El Salvador, que le conceden algún favor bajo la condición ó suposición de la renuncia.

#### CAPÍTULO IV.

##### *Derechos y obligaciones de los extranjeros.*

Art. 32 — Los extranjeros están sujetos á las disposiciones del título IV de la Constitución y á la ley de 3 de marzo de 1877: gozan de las garantías otorgadas en el título II de la misma; salva la facultad del Poder Ejecutivo para expeler al

extranjero pernicioso. El procedimiento en este caso será simplemente gubernativo.

Art. 33 — También gozan de los derechos civiles que competen á los salvadoreños; pero el Poder Legislativo puede modificarlos y restringirlos, por el principio de reciprocidad, y para que los extranjeros queden sujetos en la República á las mismas incapacidades que las leyes de su país impongan á los salvadoreños que residan en él.

Art. 34 — Los extranjeros pueden, sin perder su nacionalidad, domiciliarse en la República para todos los efectos legales. La adquisición, cambio ó pérdida del domicilio se rigen por las leyes del Salvador.

Art. 35 — Declarada la suspensión de las garantías individuales, en los términos permitidos por la ley de Estado de Sitio, los extranjeros quedarán como los salvadoreños sujetos á las prevenciones de la ley que decreta la suspensión; salvo las estipulaciones de los tratados preexistentes.

Art. 36 — Los extranjeros domiciliados tienen obligación de pagar las contribuciones personales generales y locales, ordinarias y extraordinarias, en los mismos términos que los salvadoreños; menos cuando estén exceptuados por las estipulaciones internacionales respectivas. En cuanto á las cargas sobre los bienes raíces están sujetos á lo establecido en el artículo 47 de la Constitución.

Art. 37 — Los transeuntes están exentos de toda contribución meramente personal, ordinaria ó extraordinaria de cualquier clase; pero no lo están de las que recaen sobre los bienes raíces ni de las contribuciones é impuestos ordinarios sobre su propiedad, industria, profesión ó comercio.

Art. 38 — Todo extranjero está obligado á obedecer y respetar las instituciones, leyes y au-

toridades de la República, según lo establece el artículo 45 de la Constitución; y debe sujetarse á los fallos y sentencias de los tribunales, sin poder intentar otros recursos que los que esas mismas leyes conceden á los salvadoreños.

Art. 39 — Solo en el caso de denegación de justicia, ó de retardo voluntario de su administración, pueden los extranjeros apelar á la vía diplomática; pero después de haber agotado inútilmente los recursos comunes establecidos por las leyes de la República.

Art. 40 — Solo se entenderá que hay denegación de justicia cuando la autoridad judicial rehusa hacer una declaración formal sobre el negocio principal, ó cualquiera de los incidentes de la causa en que está conociendo ó que se someta á su conocimiento.

En consecuencia, por el solo hecho de pronunciar el juez auto ó sentencia, en cualquiera sentido que sea, ya no se podrá alegar denegación de justicia, aunque se diga que la resolución es inícuca ó dada contra la ley expresa.

Art. 41 — El retardo de administración de justicia deja de ser voluntario, siempre que el Juez lo motive en alguna razón de derecho, ó en impedimento físico que no esté en su mano hacer cesar.

Art. 42 — Los extranjeros no gozan de los derechos políticos que competen á los ciudadanos salvadoreños, por consiguiente, no pueden votar ni ser votados para cargo alguno de elección popular; ni ser nombrados para cualquier otro empleo ó comisión que invista autoridad ó jurisdicción civil política; ni asociarse para tratar de los asuntos políticos del Estado; ni tomar parte alguna en ellos, ni ejercer el derecho de petición en esta clase de negocios.

Art. 43 — El extranjero que voluntariamente

use de los derechos expresados en el artículo precedente, será, por el mismo hecho, responsable de sus actos y consecuencias como todo salvadoreño; sin entenderse por ello naturalizado, á no ser en el caso previsto por el artículo 48 de la Constitución.

Art. 44 — Los extranjeros están exentos del servicio militar; pero los domiciliados están sujetos en todo tiempo á los cargos concejiles, que no tienen anexa autoridad, jurisdicción ni voto deliberativo; y deben prestar su servicio de policía armada, cuando se trate de la seguridad de las propiedades y de la conservación del orden de la misma población en que estén radicados.

Art. 45 — Todo extranjero está obligado á no quebrantar la neutralidad en contra de la República ó el Gobierno de la misma, en todo caso de guerra exterior.

Art. 46 — Los extranjeros no tomarán parte en las disensiones civiles del país, y los que contravengan á esta prohibición podrán ser expulsados gubernativamente del territorio por el Poder Ejecutivo, como extranjero pernicioso, quedando además sujetos á las leyes de la República, por los delitos que contra ella cometan; y sin perjuicio de que sus derechos y obligaciones durante el estado de guerra se reglen por la ley Internacional y por los tratados.

Art. 47 — Respecto á los delitos enumerados en el artículo 20 del Código de Instrucción Criminal, los extranjeros autores, cómplices ó encubridores, quedan sujetos á las disposiciones del artículo 21 del mismo Código.

Art. 48 — Los delitos continuos que, cometidos antes en el extranjero se sigan cometiendo en la República, se castigarán con arreglo á las leyes de ésta, sean nacionales ó extrajeros los de-

lincentes, con tal que éstos sean aprehendidos dentro del territorio salvadoreño.

Art. 49 — Los delitos cometidos fuera del Salvador por extranjeros contra extranjeros, no serán perseguidos en la República; pero el Gobierno puede expulsar del país á los delincentes, como perniciosos.

Art. 50 — Los delitos cometidos en el territorio de la República por extranjeros contra extranjeros, ó nacionales, serán perseguidos y castigados de conformidad con las leyes del Salvador.

Art. 51 — Se considerarán ejecutados en el territorio de la República, los delitos siguientes:

1º En alta mar, á bordo de buques nacionales de guerra ó mercantes.

2º A bordo de un buque de guerra salvadoreño; en puerto ó aguas extranjeras.

3º A bordo de un buque mercante salvadoreño; en puerto ó aguas extranjeras, cuando el delito no haya sido juzgado en la nación á que el puerto ó las aguas pertenecen.

Art. 52 — Cuando un extranjero cometa un delito contra la seguridad del exterior de la República, ó el de rebelión ó sedición, podrá el Gobierno expulsarlo desde luego del país, en la forma gubernativa, ó someterlo á juicio, conforme á las reglas comunes.

Art. 53 — En los delitos de rebelión ó sedición, la calidad de extranjero del delincuente se considerará siempre como circunstancia agravante para la imposición de la pena.

Art. 54 — Esta ley no concede á los extranjeros los derechos que les niegan, la ley internacional, los tratados ó la legislación vigente del Salvador.

Art. 55 — No obstante que los hispano-americanos se consideran como no extranjeros en El Salvador, estarán sujetos á la presente ley, hasta la

formación de la gran Confederación Latino Americana, á que se refiere el artículo 151 de la Constitución.

Art. 56 — Los centro-americanos no serán considerados como extranjeros para los efectos de la presente ley.

Dada en el Palacio Nacional : San Salvador, á los veintisiete días del mes de septiembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Al Poder Ejecutivo.

*Domingo Jiménez.*

Presidente.

*Máximo Mancía,*

Secretario.

*Jeremías Guandique,*

Pro-Secretario.

Palacio Nacional : San Salvador, septiembre 29 de 1886.

Publíquese.

*Francisco Menéndez.*

El Secretario de Estado  
en los Despachos de Relaciones Exteriores,  
Justicia y Cultos;

*Manuel Delgado.*

---



REPRESENTACION DIPLOMÁTICA DE EL SALVADOR EN EL EXTERIOR.

PAÍSES.	NOMBRES.	RANGO.	RESIDENCIA.
EE. UU. de América } x	Manuel I. Morales .....	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario .....	Washington. Id.
	Federico Mora .....	Secretario de la Legación .....	
	México .....	Manuel I. Morales .....	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario .....
Venezuela ..... x	Salvador Rodríguez .....	Secretario de la Legación .....	Caracas.
	Ascanio Negretí .....	Ministro Residente .....	

## REPRESENTACION CONSULAR DE EL SALVADOR EN EL EXTERIOR.

PAÍSES.	NOMBRES	RANGO.	RESIDENCIA.
Alemania	William Schönlank	Cónsul General	Berlín.
Id.	G. de Augsburg	Cónsul	Bremen.
Id.	Edwin Abel Isaac	Cónsul	Hamburgo.
Id.	Werner Esser	Cónsul	Elberfeld.
Austria.	Luis Kohlman	Cónsul General	Viena.
Belgica.	Leon Moerman	Cónsul General	Bruselas.
Id.	Emilio Elloy	Cónsul General [aa honoreu]	Bruselas.
Id.	Carlos Kinys	Cónsul con funciones en la Provincia de Hainant	Charleroi
Id.	Max Grisar	Cónsul	Amberes.
Id.	Edgardo Vanderhaeghen Snoeck	Cónsul	Gante.
Id.	Eugenio Halewick	Cónsul	Ostende.
Id.	Augusto Mounen	Cónsul	Bruselas.
Id.	Emile Van Branteghen	Vice-Cónsul	Bruselas.
Id.	Victor Viscops	Vice-Cónsul	Amberes.
Id.	Julian Sacra Larroque	Canciller del Consulado General en Bélgica	Bruselas.
Bolivia.	Apollinar Aramayo	Cónsul	La Paz.
Colombia	José Joaquín Pérez	Cónsul General	Bogotá.
Id.	Federico Boyd	Cónsul General	Panamá.
Id.	Eugenio Jiménez	Cónsul	Barranquilla.
Id.	J. A. Cespedes	Vice-Cónsul	Colón.
Id.	Samuel Boyd	Vice-Cónsul	Panamá.
Chile	Luis A. Noguera	Cónsul	Valparaíso.

PAÍSES.	6	NOMBRES.	RANGO.	RESIDENCIA.
EE. UU. de América.		Federico Baruch	Cónsul General	New-York.
Id.		Emiliano Martínez	Cónsul	New-Orleans.
Id.	X	Carlos F. Irigoyen	Cónsul	San Francisco.
Id.	X	J. C. Blume y Corbacho	Cónsul	Boston.
Id.	X	Ernesto Sbernickow	Vice-Cónsul	New-York
España	X	Luis Martí y Codolar	Cónsul General	Barcelona.
Id.	X	Luis Falcon y Quevedo	Cónsul General	Las Palmas.
Id.	X	Prudencio Rabell	Cónsul General	Habana [Cuba].
Id.	X	Federico Fedriani	Cónsul	Cádiz.
Id.	X	José D. Contrach	Cónsul	Sevilla.
Id.	X	Florentino de Gargollo	Cónsul	Santander.
Id.	X	Tomás de A. Coll	Cónsul	Barcelona.
Id.	X	Jesus Pando y Valle	Cónsul	Madrid.
Id.	X	Francisco Torres de Navaro	Cónsul	Málaga.
Id.	X	Ernesto Elorduy	Vice-Cónsul	Barcelona.
Id.	X	Francis o Dolara	Vice-Cónsul	Cádiz.
Id.	X	Francisco Torres de Navarra y Jiménez.	Vice-Cónsul	Málaga.
Id.	X	Juan Gasset	Agente Consular	Tarragona.
Ecuador	X	Daniel López	Cónsul (Manabí)	Jipijapa
Francia	X	Eugenio Pector	Cónsul General	Paris.
Id.	X	Jorge Dulafoy	Cónsul	Paris.
Id.	X	Paul Tandornet	Cónsul	Burdeos
Id.	X	Ernesto Hulin	Cónsul	Havre.
Francia.	X	Augusto Bousquet	Cónsul	Tolosa.
Id.	X	Emanuel Brillier	Cónsul	Lyon.
Id.	X	Carlos Robert.	Cónsul	San Nazaire.

PAISES	NOMBRES	RANGO	RESIDENCIA
Francia	Fernando Lagarrigue	Cónsul	Niza
Id.	Gouzague Julien	Cónsul	Marsella
Id.	Pascal Dargentton	Cónsul	Bayona
Id.	B. Jules Boutin	Cónsul	Segonzac
Id.	Ch. Postel	Vice-Cónsul	Cherbourg
Id.	Federico Noumenibruch	Vice-Cónsul	Burdeos
Id.	Ernesto Soules Lacase	Vice-Cónsul	Bayona
Id.	Antonio Martín Colomno	Vice-Cónsul	Marsella
Gran Bretaña	Luis A. Campbell	Cónsul General	Londres
Id.	Henry Bonnard	Cónsul General (Australia)	Sidney
Id.	Roberto Richard Broad	Cónsul	Falmouth
Id.	Enrique M. Langley	Cónsul	Manchester
Id.	John James G. Lewis	Cónsul (Jamaica)	Kingston
Id.	Joaquín da Costa Freire	Cónsul	Gibraltar
Id.	Herbert Guillaume	Cónsul	Southampton
Id.	John May Somerville	Cónsul	Liverpool
Id.	John Hotchkiss	Cónsul	Birmingham
Id.	Manuel de Montis	Vice-Cónsul	Londres
Holanda.	A. L. Pieters	Cónsul	Rotterdam
Id.	Ernesto Wuthmann	Cónsul	Hannover
Id.	Miguel Bethencourt	Cónsul	Curazao
Italia.	Cayetano Canessa	Cónsul General	Génova
Id.	Giuseppe Arturo Lella	Cónsul	Messina
Id.	Gerardo Quercioni	Cónsul	Palermo
Id.	Achile Palombo de Achille	Cónsul	Nápoles
Id.	Argelo Liberti	Cónsul	Génova
Id.	Giuseppe M. Angelini Giustiniani	Cónsul	Roma

PAÍSES	NOMBRES	RANGO	RESIDENCIA
Id.	Ambrosio Capessa	Cónsul	Milán
Id.	Agostino Fontana	Vice-Cónsul	Génova
México	Manuel Rascón	Cónsul	San Luis Potos
Id.	Miguel Díez de Bonilla	Cónsul	México
Id.	Federico Ortiz	Cónsul	Tapachula
Nicaragua	Jesús Hernández Somosa	Cónsul General	Managua
Perú	Mariano J. Madueno	Cónsul General	Lima
Id.	Leopoldo Oyague y Soyer	Cónsul	Callao
Posesiones Danesas	David Pretto	Cónsul	Saint Thomas
Suecia y Noruega	Soren Caspersen	Cónsul General	Cristiania
Id.	Carl A. Engwall	Vice-Cónsul	Estocolmo
Suiza	Benjamin Haas (h.)	Cónsul	Berna
Id.	Emilio Haas	Vice-Cónsul	Berna
Uruguay	Arturo Brin	Vice-Cónsul	Montevideo
Venezuela	Luis Elizondo	Cónsul	Caracas
Id.	Enrique Galindo	Vice-Cónsul	La Guaira

## REPRESENTACION DIPLOMÁTICA EXTRANJERA EN EL SALVADOR.

PAÍSES.	NOMBRES.	RANGO	RESIDENCIA
Alemania	Werner von Bergen	Ministro Residente	Guatemala
Bélgica	Augusto Halevyck	Encargado de Negocios	Guatemala
EE.-UU. de América	Richard Cutts Shannon	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario	Managua
España	Julio de Arellano	Ministro Residente	Guatemala
Id.	Francisco Martí	Secretario de la Legación	Guatemala
Francia	Paul Louis Raymond	Encargado de Negocios	Guatemala
Gran Bretaña	Andley Charles Gosling	Ministro Residente	Guatemala
Guatemala	Cayetano Diaz Mérida	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario	San Salvador
Honduras	Adolfo Zúniga	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario	San Salvador
Italia	Antonio de Greppi	Ministro Residente	Guatemala
México	Ignacio R. Alatorre	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario	(Ausente)
Id.	Carlos Américo Lera	Encargado de Negocios ad interim.	Guatemala
Nicaragua	Isidro Urtecho	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario	San Salvador

REPRESENTACION CONSULAR EXTRANJERA EN EL SALVADOR

PAÍSES.	NOMBRES.	RANGO	RESIDENCIA
Alemania	A. W. Augspurg	Cónsul	Santa Ana
Bélgica	Augusto Halewyck	Cónsul General	Guatemala
Id.	Leon Goens	Cónsul	San Salvador
Bolivia	Manuel Trigueros	Cónsul	San Salvador
Colombia	Manuel M. Párraga	Cónsul	San Salvador
Id.	J. Manuel Denis	Cónsul	Sonsonate
Id.	Nicanor González	Cónsul	Santa Ana
Costa-Rica	Santiago I. Barberena	Cónsul	San Salvador
Chile	Antonio B. Agacio	Cónsul General	Santa Ana
Id.	Rafael Meza Ayau	Canciller del Consulado	Santa Ana
Id.	James W. Love	Cónsul	San Salvador
EE.-UU. de América	Adolfo E. Verdereau	Vice-Cónsul	San Salvador
Id.	Id. Emilio Courtade	Agente Consular	La-Libertad
Id.	Id. Juan B. Courtade	Agente Consular	La-Unión
Id.	Id. Federico Koncke	Agente Consular	Acajutla
Id.	Id. Espinosa	Agente Consular	Santa Ana
España	Manuel Trigueros	Vice-Cónsul	San Salvador
Id.	Francisco Vila	Vice-Cónsul	La-Unión
Id.	Ramón Ahuja	Agente Consular	La-Libertad
Francia	Paul Luis Reynaud	Cónsul General	Guatemala
Id.	L. de Camboulas	Agente Consular	San Salvador
Id.	Octavio Courtade	Agente Consular	La-Unión
Gran Bretaña	Juan Harrison	Vice-Cónsul	La-Unión
Id.	Charles Sutton Hastings Campbell	Cónsul, en la parte Occidental de la República	San Salvador

PAÍSES	NOMBRES	RANGO	RESIDENCIA
Italia	Carlos Liberti	Cónsul	Santa Ana
Id.	Miguel Mazzini	Agente Consular	San Miguel
Nicaragua	Santiago I. Barberena	Cónsul General	San Salvador
Perú	Encarnación Mejía	Cónsul	San Salvador
Suecia y Noruega	Samuel Ascoli	Cónsul General	Guatemala
Id.	Friedrich Bockler	Vice-Cónsul	Santa Ana
Venezuela	Máximo Brizuela	Cónsul	San Miguel
Id.	Rafael Reyes	Cónsul	San Salvador

Ministerio de Relaciones Exteriores: San Salvador, Abril 29 de 1892.